NUM. 234 JUEVES 2 DE AGOSTO DE 1855. 6155

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.=Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, Id., 60 rs.—Ns. sueltos, 6 cs.

EDICION DE LA MAÑANA.

ANUNCIOS DEL DIA.

Nuestra Señora de los Angeles, San Alfonso María de Ligorio Obispo y Fundador, San Estéban Papa y Mártir y San Gustavo.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la iglesia de Nuestra Señora de los Dolores: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de los Angeles, en su iglesia.

Jubileo de la Porciúncula.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro. de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussurre.	Pluvímetro. en milímetros.	Evaporómetro. en milímetros.
			mm.		mm.	mm.
31	10 n.	19°	763'8	87°		
1	7 n'	18'	764'4	86'		
	2 t.	23'5	765'3	79'		9'

Vientos. Flojo.	Vientos. Recio.	Atmósfera y observaciones notables.	Afecciones astronómicas.
E.		Sereno.	Sale el Sol á 4 horas 56' 24'' t. m.
E.		Id.	Se pone á 7 horas 15' 00''
SE.		Id.	Merid. 12 horas. Rel. 12 hs. 6' 0''

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion estraordinaria 32 de abono, para hoy jueves 2 de agosto, á be. beneficio de D. Fernando Ossorio, primer actor del género cómico.—1.° Sinfonía. 2.° La comedia en un acto, nueva en este teatro, original y en verso de D. Tomás Rodríguez Rubí, titulada: Con el santo y la limosna, dirigida por el primer actor D. Julian Romea. 3.° La graciosa tonadilla, titulada: El maestro de la Raboso ó el tripili, cantada por la señora Tenorio, y los señores Ossorio é Ibañez, quienes, tratándose de cantar, apelan á la tolerancia que tanto distingue al público barcelonés. 4.° La comedia en un acto, nueva en este teatro, original y en verso de D. Narciso Serra; Un huésped del otro mundo; dirigida tambien por D. Julian Romea. Y 5.° El disparate burlesco pantomímico bailable, sin mas pretension que la de hacer reir, titulado: El enano traga-hombres, en el que toman parte la señorita Montero, el señor Ossorio, los señores Estrella, todas las parejas del cuerpo de baile y varios otros de acompañamiento.—Entrada 3 reales.

A las ocho.

CAMPOS ELISEOS.

Gran funcion estraordinaria para hoy jueves dia 2 de agosto.

ASCENSION AEREOSTATICA POR MR. BUISLAY.

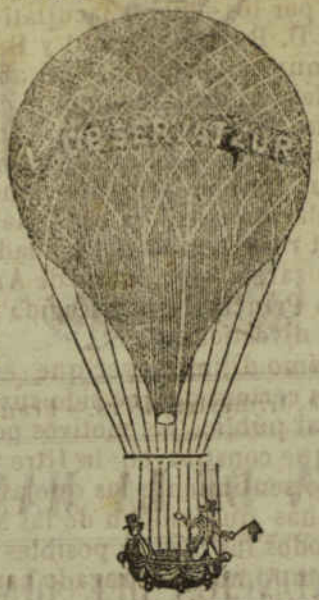

La Direccion acostumbrada y dispuesta siempre á llenar sus compromisos con el público, con tal de que motivos imprevistos no lo impidan, y por lo tanto, deseosa de evitar lances desagradables, cree de su deber manifestar que si á las tres de la tarde ocurriese alguna razon que impida realizar la proyectada ascension, á las cuatro de la misma se fijarán carteles en puestos públicos de la Rambla anunciando su suspension; pero si de esta hora en adelante se presentase un mal tiempo, ú otra cualquiera causa hasta entonces desconocida, nadie tendrá derecho á exigir la ejecucion de la referida ascension, ni tampoco á reclamar la devolucion de las tarjetas y menos su coste.

Bajo estas condiciones la Direccion tiene un singular placer en que el público que guste concurrir hoy á este delicioso y agradable establecimiento disfrute gratis de una variada y divertida funcion cuyo programa se anunciará por carteles.—Entrada 2 rs.

Servicio de la plaza para el 2 de agosto de 1855.

Jefe de dia, D. Rafael Ribas, teniente coronel graduado, segundo comandante del regimiento infantería de Astorga.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Hospital y provisiones, Cataluña.—Escoltas, Galicia.—Pienso, Calatrava.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona.

Ayer debió salir para Zaragoza con el objeto de prestar en aquella capital el debido juramento, y seguir luego para Monzon á desempeñar su destino de Gobernador de aquella plaza, el coronel D. Francisco Bellera, subinspector que ha sido de la Milicia nacional de esta provincia.—El coronel Bellera habia sabido captarse el aprecio de todas las clases sociales de Barcelona por los importantes servicios que ha prestado á la causa del órden y de la libertad durante las últimas ocurrencias de esta capital y las del verano de 1854.

—Ayer llegó á esta plaza procedente de Madrid el señor D. Ildefonso Cerdá, comandante del batallon de zapadores de la Milicia nacional y que salió de Barcelona para acompañar á la Comision de la clase obrera.

—Se nos ha asegurado que el señor D. Antonio Viadera, renunciando el cargo de primer Alcalde constitucional de esta ciudad, se ha decidido á pasar á Albacete para ejercer el destino de Regente de aquella Audiencia.

—Hoy tiene lugar, si el tiempo lo permite, la ascencion de Mr. Buislay en los Campos Elíseos. Conceptuamos muy prudentes y justas las prevenciones que con este motivo la Empresa dirige al público, pero aun asi esperamos que no faltará una autoridad para mantener el órden en un punto de tanta concurrencia, y que la ascension se verificará antes que anochezca para que sea vista de todo el mundo.

—Anteanoche, segun se nos ha dicho, entraron en la Ciudadela diez y siete presos procedentes de Villanueva. Parece que uno de ellos habia sido oficial carlista.

—Anteayer fué detenida una mujer acusada de haber cometido varias raterías en el mercado de la Boquería.

—Segun hemos oido referir los ladrones que en la mañana de anteayer robaron la habitacion de un droguero de la calle del Mercaders, distrajeron la atencion de los dueños de la misma y demás vecinos de una manera bastante ingeniosa. Una mujer que pasaba por la referida calle se fingió acometida de un desmayo escitando la compasion pública, y mientras se la socorria con el mayor esmero, se cree que dos hombres que pocos momentos antes se habia observado que la acompañaban fueron los que perpetraron el robo. La taimada se retiró cuando supuso encontrarse ya recobrada de su indisposicion, pero creemos que despues pudo conseguirse su arresto.

—Ha circulado la voz de que se habia abierto el Hospital del Seminario episcopal y que habia en él gran número de enfermos. Afortunadamente esto no es cierto. El domingo se trasladaron a dicho edificio cinco mujeres del departamento de dementes del Hospital de Santa Cruz cuya indisposicion presentaba un carácter sospechoso, pero asistidas con el mayor esmero por las hermanas y por los señores facultativos del propio establecimiento, los doctores D. Emilio Pi y Molist, D. Ramon Torent y D. José Solá, todas en la tarde de ayer se hallaban en un estado muy satisfactorio.—El año pasado en igual dia habia en el Seminario mas de cincuenta enfermos declaradamente coléricos, y si mal no lo recordamos, ocurrieron igual número de defunciones. Ayer solo se contaron en el casco de la ciudad cuatro muertos adultos y doce párvulos.—El estado sanitario de la poblacion es, pues, satisfactorio y no presenta carácter alguno alarmante, pudiendo abrigarse la fundada esperanza de que aun cuando se declarase el cólera ocasionaria muy pocas víctimas.

—El tenor español señor Cabot recoge en la actualidad grandes aplausos en el teatro del Tarragona cantando la conocida zarzuela «El valle de Andorra.»

—Hoy tiene lugar en el Teatro Principal una escogida funcion, á beneficio del señor Osorio, que se cree será sumamente divertida.

—Leemos en el *Barcelonés*: «Como dijimos ayer que el Ayuntamiento de Sans habia sido destituido, hemos sabido con mas certeza que ha sido suspenso, y parece que algunos de sus individuos tratan de manifestar al público los motivos porque lo ha sido.»

—En nombre de las señoras que constituyen la Iltre. Junta de Damas se nos ha manifestado que han visto con amargo sentimiento las quejas emitidas por los periódicos de esta capital relativamente á las personas que cuidan de las sillas de la Rambla, asegurándonos que por su parte se emplearán todos los medios posibles para evitar, en lo sucesivo, todo motivo de disgusto. Al propio tiempo nos han rogado hagamos presente que el producto de alquiler de dichas sillas es el principal recurso con que cuenta la Junta para atender al benéfico objeto que presidió á su institucion, sosteniendo en la actualidad escuelas gratuitas en que se educa á trescientas niñas pobres. Tan meritorio servicio bien merece, cuando menos, la recompensa de la pública gratitud.

Las señoras de la Junta se lisonjean con la idea de que las personas que ocupan las sillas se harán cargo, con su atenta galantería, de que es preciso fijar una hora para retirarlas de su puesto, y que esta se ha determinado que sea lo mas tarde la de las once y media de la noche. Sí, lo que no espera, se quisiera exigir que un corto número de sillas siguiesen ocupadas hasta una hora mas adelantada, se irrogaria un mayor gasto de administracion en perjuicio de los pobres, aparte de que no podrian aquellas colocarse en el local que generosamente se les tiene cedido para depósito, y al cual deben precisamente ser trasladadas antes de la citada hora.

Suscricion abierta en la Redaccion de este periódico á favor de los desgraciados de Granada.

	Rs.	Ms.		Rs.	Ms.
Suma anterior. . .	8011				
Iltre. Sr. Dean de esta Sta. Iglesia.	80		D. Jaime Arnau	19	
Iltre. Sr. Lectoral.	80		D. J. Campreciós.	19	
Iltre. Sr. Arcipreste. . . .	60		D. Juan Riera Fontordera. . .	19	
Iltre. Sr. Canónigo Puigguriger .	19		D. Fernando de Delás . . .	19	
Iltre. Sr. Canónigo Escaler . .	19		D. Juan de Soler Gavarrell . .	19	
D. Cayetano Suñol, beneficiado.	38		D. J. Ignacio Sostres. . . .	19	
D. Alejandro Guasch. . . .	20		D. Gaspar Vilaplana. . . .	10	
Un sacerdote.	8		D. José Pich.	10	
D. Francisco Ferrer y Busquets.	19		D. Antonio Alrich	10	
D. Antonio Borrás	19		D. José Valls y Pascual. . .	19	
D. Antonio Gerónimo Torres. .	19		D. Francisco de Sales Valls . .	10	
D. Javier Echauri	12		D. Joaquin Pesquer. . . .	8	
D. Tomás Coma.	38		D. Aniceto Mirambell . . .	19	
Sres. C. C. C.	120		D. Camilo Arqué y Catalá . .	10	
D. José García Moran. . . .	19		D. Ramon Cabañeras . . .	19	
D. José María Cabestany. . .	20		D. Narciso Cortada	19	
D. Pio Serra.	10		D. José Buigas y Respall. . .	19	
D. Ramon Codina	19		D. Gines Palau.	19	
D. Juan Baeza	19		D. Eudaldo Monter. . . .	19	

6156			
D. Ricardo Ventosa. . . .	19	Un particular	19
D. Ignacio Godás	16	D. S. P.	19
Sra. viuda de S. y Fertis. . .	30		
		Suma. . .	9057

Continua abierta la suscripcion.

Nota. En la lista continuada en el *Diario* de ayer, donde dice Sr. D. J. de O., debe de be decir: S. D. J. de C.

EL BUEN SENTIDO CRISTIANO. (1)

I.

En lo que el hombre es, en lo que hace y en lo que posee debemos considerar tres partes: la que corresponde á Dios, la que corresponde á la sociedad y la que corresponde al mismo hombre.

Figurémonos una tierra que rinde lo que se llama una renta, un arriendo; es decir que hay un hombre que no ha creado esta tierra, pero que la posee y la entrega á otro que la cultiva y le rinde, á él propietario, ó bien una parte de los frutos, ó bien una renta en dinero que representa esta parte.

De otro lado, para que el arrendatario pueda pagar una renta, es menester que saque primeramente de la tierra con qué remunerar el trabajo que ha hecho producir los frutos, es decir, sus gastos de cultivo, y que despues de estos gastos haya un escedente que equivalga á la renta del propietario.

¿Cómo sucede esto? ¿De dónde nace esta distincion del trabajador y del censualista, del arrendador y del propietario? ¿Es esto legítimo? y si lo es, ¿cómo ha venido formándose?

El primero que introdujo el hierro en el seno de esta tierra, que solo necesita de un ligero trabajo y de la simiente para producir con abundancia, no la encontró con condiciones tan favorables. Fué menester que la disputase á las aguas ó á las vegetaciones parásitas; que destruyese la superficie invadida por un tejido compacto de raices o por los restos cenagosos de las inundaciones; que desafiase los peligros de las emanaciones pantanosas; que las disputase á las invasiones de las bestias feroces; que suportase el hambre y el frio esperando una cosecha dudosa, y que no se desanimase si el éxito no correspondia á sns tentativas. Necesitó de todas las virtudes que constituyen el hombre fuerte: trabajo obstinado, voluntad perseverante, paciencia, valor, prevision y economía.

¡Cuántos años, cuántas generaciones transcurrieron quizás, en cuyo tiempo la tierra no imponia mas que duros trabajos á los que depositaban en ella el tributo de sus sudores! ¡Cuánto tiempo no rindió despues mas que el equivalente estricto del trabajo que reclamaba, y cuánta sucesion de trabajo y de privaciones antes de que produjese un escedente, es decir, una renta!

Sin embargo este tesoro de trabajo acumulado, ó mejor este capital, se ha formado con cada una de las gotas caidas de la frente del trabajador. Se ha formado y engrosado sucesivamente con cada grano no devorado á medida que la tierra lo producia, y que se reservaba para semilla del año siguiente.

Y actualmente la tierra dá no solamente el precio del trabajo que su cultivo reclama, no solamente la semilla que la cosecha presente debe á la cosecha futura, sinó que dá además la remuneracion del trabajo y de los sacrificios que la han traido á este estado, la indemnizacion por los peligros corridos y por las dificultades vencidas, la recompensa del valor, de la prevision, de la paciencia y de la economía.

Pues todo esto se debe al hombre, este es el fruto de la personalidad y virtud humanas.

¡Cómo! el uso de su libertad bastaria al hombre para fundar sobre su persona una eternidad de dicha ó de desgracia, y no podria, sobre esta misma tierra, crearle una responsabilidad! ¡Sus actos, que alcanzan á las cosas del infinito, no podrian estenderse á lo que le rodea aca abajo!

Nó, no es así! Cada acto del hombre trae consigo una consecuencia; cada acto del hom-

(1) Mr. J. Morin publicó en 1849, en Lion, un opúsculo que mereció muy buena acogida y la reproduccion de algunos de sus capítulos en acreditados periódicos. Este opúsculo lleva por título: *El buen sentido cristiano, tratado popular sobre la riqueza, el trabajo y el órden social*; y considerando muy sanas y de interés de actualidad las ideas que encierra, lo iremos reproduciendo por capítulos, interin preparamos la publicacion de trabajos mas importantes sobre las cuestiones exóticas que en malhora han venido á turbar la paz interior de nuestro pais.

bre es una creacion: la creacion de dos virtudes, trabajo y economía, esto es, la propiedad.

La ley de Dios ha reconocido y legitimado la propiedad por medio de este precepto: *No hurtarás.*

Y todas las sociedades humanas han puesto la propiedad bajo la sancion de leyes positivas.

Acabamos de encontrar la parte del hombre, veamos ahora la de Dios.

Dios es quien nos dá nuestro organismo, que es nuestro primer instrumento de trabajo.

Él quien ha creado la tierra, nuestro sustentáculo y primera materia del trabajo.

Él quien ha hecho el sol cuyos rayos calientan y fecundan la tierra; él quien derrama sobre la tierra las bienhechoras aguas del cielo.

Él quien nos dá nuestra inteligencia, y hasta cierto punto nuestra voluntad.

Sin Dios, nada podemos. La parte que nos pertenece en nuestro sér es casi imperceptible, y sin embargo basta para hacernos responsables en la tierra y en la eternidad.

A Dios debemos el ser ricos ó pobres, y él es quien ha dictado los deberes que están prescritos al rico y al pobre.

Ha dicho al rico: no te enorgullecerás, porque esos dones te vienen de mí y no de tí. No serás glotón, sino que vivirás en la templanza y frugalidad; porque tu cuerpo es un instrumento que me está consagrado. No te creerás saldado conmigo; porque soy un prestamista que presto usurariamente, y tengo encargado á los pobres que reciban mi deuda.

Y ha dicho al pobre: no te considerarás desheredado, sino un hijo predilecto. No serás humilde hasta el abatimiento, sino para conmigo que soy quien quita y dá. He puesto á tu disposicion el trabajo y la economía, como los manantiales de esas riquezas que no debes envidiar, y si no bendigo tus esfuerzos, esperarás con paciencia; porque el sufrimiento es la puerta del cielo.

El rico y el pobre son dos centinelas que pone Dios cada uno en su puesto con diversas consignas.

La pobreza voluntaria del rico y la resignacion del pobre son los dos grandes esfuerzos de la libertad humana, los dos frutos mas hermosos que la virtud del hombre pueda ofrecer á Dios.

Tal es la parte que corresponde á Dios en la produccion de la propiedad; veamos ahora la que corresponde á la sociedad.

Despues de Dios, la sociedad es la primera condicion de toda realizacion del poder humano.

La sociedad nos dá la ciencia por la cual arreglamos metódicamente el uso de nuestro organismo, los instrumentos que multiplican indefinidamente el poder de nuestro organismo, la proteccion fuera de la cual no podríamos trabajar ni cosechar, y finalmente los medios de cambio y circulacion que constituyen en proporcion tan grande el valor de las cosas.

La sociedad constituye una comunidad de propiedades, de fuerzas y medios, que marcha al lado de la propiedad privada, no para absorverla, sino para estar á su servicio.

Es incontestable que la propiedad privada no tiene mas valor que el que le dá la propiedad social.

Sin esta circunstancia, una hectárea de tierra de igual fertilidad daria el mismo arriendo y tendria el mismo valor en Francia que en Argel, en Asia que en el centro de Africa.

Pero para que una finca rinda un producto, es menester primeramente que pueda ser cultivada con arreglo á los procedimientos cuyas tradiciones conserva y acrece cada dia la sociedad; en segundo lugar, que pueda cultivarse con seguridad, sin peligro respectivamente á motines, violencias y espoliaciones; en tercer lugar, que la sociedad tenga un conjunto de rios encauzados, canales, caminos, obras de arte, es decir, una propiedad pública préviamente formada y que se acreciente sin cesar; en cuarto lugar, numerosas industrias de acarreo, fabricacion ó comercio, á fin de que colocadas al lado de la agricultura, estén en relacion y se sirvan mútuamente; y finalmente una poblacion rica ya por el trabajo ó por el capital adquirido que consuma los frutos de la tierra.

Sin todas estas condiciones, ninguna finca rendiria un regular producto. Sin alguna de ellas no se cultivaria tierra alguna; y el pais que las reune en mayor número, alli es donde está mas adelantada la civilizacion y donde la tierra produce mas.

Ahora, pues, todo lo dicho es la parte que corresponde á la sociedad.

La sociedad, que tiene una parte esencial en la produccion de la propiedad, la impone tambien deberes.

Considerada con respecto á cada uno de nosotros por los vínculos del nacimiento, de una tradicion comun y de una comun proteccion, la sociedad se llama *Pátria*.

Los derechos de la patria para con nosotros no tienen mas límites que la salvacion misma de la patria; porque ella nos envuelve desde nuestra cuna hasta nuestra tumba con el triple manto orgánico, moral y económico. La patria es el sustento de la familia, asi como la familia es el sustento del individuo. Hé aquí porque se usan parecidas palabras para espresar cosas parecidas: *Padre, Patria*.

La patria es un sér colectivo que tiene, como todos los séres, una vida y una existencia, y como todos los séres tambien un fin especial y por consiguiente deberes. Para alcanzar este fin, es necesario que subsista con independencia, libertad y poder, que son las condiciones de su sér, y con todos los medios con que pueda conseguirlo. Tal es la medida dentro de la que tiene el derecho de requerir el servicio de todas las personas, hasta el sacrificio de la vida, y la participacion de todos los bienes, hasta el sacrificio de la propiedad. En los límites de esta necesidad, el último hombre y el último maravedí le pertenecen.

LEYENDAS DEL DANUBIO.

La Santa Fehma.

III.

Reinó un momento de silencio despues de haber manifestado Carlomagno su repugnancia al medio de pacificacion propuesto por Lebuino.

El monge volvió á hablar con creciente animacion en medio del silencio de los cortesanos.

—Pensad, noble monarca, dijo, que tambien los juicios de Dios son misteriosos.

—Dios tiene ese derecho porque todo es en él superior á nuestra razon, pero el hombre que hiere en la sombra y el misterio es un cobarde, es un traidor.

—Sí, señor, cuando lo hace en su propio interés, pero cuando deseando el bien general se convierte en agente de la Providencia reemplazándola en la tierra...

—¿Y quién podrá dar tan alta mision á un pobre y débil mortal?

—La misma Providencia.

—Necesito consultar esa doctrina con los sábios de mi corte.

—La Providencia da á los poderosos de la tierra la mision de perdonar y castigar, y así nos lo manifiesta indirectamente con sus obras. Vos, lumbrera del mundo cristiano, que dejando la espada por la pluma, consultais con frecuencia las Santas Escrituras, habreis leido que Dios despues de crear el mundo, se manifestó á sus criaturas como padre y como proveedor incansable que adivina y precave todas las necesidades de sus hijos. «En él esperan todos los vivientes y él reparte á todos el alimento que piden; cuando da, ellos recogen, y cuando abre su mano, los inunda con raudales de bienes.»

«Este padre es al mismo tiempo el juez soberano de las acciones secretas y de los pensamientos mas íntimos del hombre, «porque hace comparecer ante él los pecados ocultos, los pecados que todos ignoran, y los juzga en su supremo Tribunal» (1). Pero esta benevolencia y esta justicia tan palpable en el principio de las eras del mundo, fueron mas misteriosas é imperceptibles á medida que los hombres se multiplicaron y civilizaron. Se agotó para siempre el manantial que brotó de las arenas del desierto para salvar la vida del hijo de Agar, y el cielo nos envió su maná para que su pueblo no pereciera de hambre. El dedo del Señor imprimió la señal de la reprobacion en la frente de Caín, pero el hermano de Abel tuvo tantos imitadores, que el Señor se cansó de imprimirles su sello. Los hombres se dieron entonces leyes, pero estas se ejercen al descubierto y el crímen se perpetra en la sombra y el silencio; las leyes exigen pruebas materiales y el crímen está en el pensamiento; las leyes no castigan mas que las acciones que tienen consecuencias conocidas y nocivas, y siempre existe mayor perversidad en un proyecto que no se ha tenido ocasion de realizar ó en un crímen que se ha tenido la destreza de ocultar, que en la mas infame accion cometida á la luz del dia y en un instante de arrebato.

La impunidad de los crímenes secretos alienta á los malvados y compromete la seguridad de los pueblos, y no sabiendo que remedio oponer á tantos males, las almas piadosas, confiadas en los milagros del cielo y en su intervencion justa y sabia, recurrieron al juicio

(1) Salmo 90 y 104.

de Dios (1); pero la esperiencia nos ha demostrado que Dios no acepta la competencia, porque quiere que nos gobernemos sin su intervencion inmediata. Si considerado aisladamente es este el estado de los hombres, mas lamentable es aun cuando se les examina reunidos en pueblos, porque si uno de estos cierra los ojos á la luz y se obstina en la idolatría y en todos los crímenes que engendra el error, no tenemos ningun medio para salvarlo del castigo eterno. ¿No os convence de esta verdad el ejemplo de los sajones? En vano los hemos bautizado á millares, pues siempre vuelven á adorar sus falsos dioses, y cuando el interés ó su derrota lo exigen, hacen alarde de cristianos. Imposible seria, pues, juzgarlos por sus palabras ó por sus acciones, y siendo imposible tambien distinguir al pecador endurecido del hombre estraviado, todos sufren el mismo esterminio y sus almas van á poblar el reino del ángel precito. Si ha de cesar de verterse la sangre inocente, si únicamente el culpable ha de ser castigado y si Sajonia ha de ser cristiana y sumisa al gran monarca de los francos forzoso será leer en el pensamiento de los sajones.

—Seria muy justo, esclamó Carlomagno, pero si llegais á leer en el pensamiento de los hombres como en un pergamino, os creeré un santo ó un hechicero.

Lebuino se sonrió con la satisfaccion del triunfo y continuó de este modo:

—No seré yo sino el tribunal secreto, cuyo mecanismo he tenido el honor de esplicaros, el que hará ese milagro. Los miembros del tribunal, esparcidos en todos los puntos de Sajonia, se introducirán en el seno de las familias para sorprender los pensamientos y las acciones mas íntimas, y para que puedan cumplir con un deber tan difícil, se tomarán de todas las clases de la sociedad, lo cual no ofenderá el orgullo de ninguna, porque estando destinado este tribunal á reemplazar á Dios en la tierra, deberá estar basado necesariamente sobre el principio de fraternidad é igualdad que proclama el Evangelio. Su esencia será el misterio, y por esta razon se ejecutarán en medio del mas profundo secreto los informes, los emplazamientos, las sentencias y las ejecuciones. Los miembros se reconocerán entre sí con palabras y signos misteriosos, y un juramento terrible asegurará á todos la discrecion de cada uno de ellos. Sin duda habreis comprendido ya, ó gran monarca, que semejante tribunal no debe depender de otro poder que del suyo, y paraque esta independencia sea una verdad, los miembros encargados de interrogar y sentenciar á los acusados tendrán el nombre de *Jueces francos*, y se llamarán *Sobedores* los que ejerzan el cargo de descubrir los delitos, de emplazar á los culpables y de ejecutarlos en secreto cuando sean condenados ó se nieguen á comparecer.

Despues de haber espuesto su plan estensamente, el padre Lebuino habló sobre las ventajas de la pacificacion y conversion de los sajones, que debian verificarse como por encanto á favor de este tribunal secreto. En una palabra, fué tan elocuente y persuasivo que el rey, los nobles y los obispos adoptaron con entusiasmo una medida que iba á producir tan escelentes efectos.

Solo faltaba acordar los estatutos, lo cual se hizo al momento porque el padre Lebuino los habia escrito de antemano. Se indicaron algunas modificaciones, y el gran canciller los copió y redactó el *Diploma Real*, que creaba y establecia un *tribunal secreto* para convertir y pacificar los sajones.

Carlomagno lo firmó y nombró á todos los presentes miembros del tribunal.

Los obispos protestaron contra la admision de los seglares en una institucion que sólo se ocupaba de los intereses del cielo, cuya pretension no causó sorpresa al rey, y como estaba seguro de que su voluntad inclinaria el peso de la balanza sin enconar los ánimos, se valió de la persuacion para obligar á los mismos obispos que desistiesen de su proyecto, como habia hecho ya en la asamblea nacional convocada en Francfort en 787 para reformar los abusos que se habian introducido en el clero. Entre las medidas adoptadas en aquella asamblea, se distingue especialmente la que prohibe á las hijas menores el hacerse religio-

(1) El orígen de estos juicios, que se llamaban tambien *Ordalia*, se remonta hasta las primeras épocas de la Germania. Cuando esta nacion se convirtió al cristianismo, y cuando adelantando en civilizacion se cometieron los crímenes con mas astucia y secreto ó rodeados de tanto poderío y grandeza, que no podian castigarlos las leyes humanas, el clero resucitó los antiguos juicios de Dios. Llamáronse *Ordalia* para que se olvidase su orígen pagano y los apoyaron con la autoridad de los milagros del Antiguo Testamento. Estos juicios consistian en la prueba del agua, del fuego, de la cruz, del Santo Sacramento, del pan y del queso benditos, de la Biblia y del libro abierto; en el *Bahrrecht* (el derecho del ataud), en el *Scheingen* (la compra á pago corriente) y finalmente en el *Zweykampf* (combate entre dos) que posteriormente se convirtió en duelo ó desafío y que fué durante muchos siglos el medio de probar la inocencia ó la culpabilidad con la muerte de uno de los adversarios. El lenguaje usado por Lebuino y por Carlomagno está estractado casi testualmente de la Historia de Enrique Herforten.

sas y á todos los hombres el abrazar el estado monástico sin espreso permiso del monarca. En cuanto á los siervos ó *leibeigene* que los abades arrebataban despoticámente cuando les faltaban personas para poblar los conventos, el rey declaró nulos los votos que pronunciaran sin consentimiento de sus amos, prohibió á los monges que se mezclaran en los negocios temporales y dió varias disposiciones coercitivas contra los monges y obispos, cuyo poder habia fundado el mismo Carlogmano, á quien no puede negarse el dictado de campeon del cristianismo.

—No ignoro, les dijo, que ninguno de vosotros está manchado con los crímenes que por desgracia deshonran á algunos individuos del clero, y contra los cuales han lanzado su reprobacion numerosos recientes concilios, pero deseando impedir que el nuevo tribunal sea un instrumento para satisfacer la ambicion de una clase, quiero que se componga siempre de dos terceras partes de seglares, y una tercera parte de sacerdotes. Además, este tribunal está creado mas para los negocios de la tierra que los del cielo, porque no solo se trata de convertir los sajones, sino de darles la paz y someterlos al imperio franco. Mis *Sendgraves*, enviados, serán los jefes de nuestro tribunal secreto, del que soy presidente, y me darán cuenta de sus sentencias.

El gran canciller añadió estas cláusulas á los estatutos y quedó constituido el tribunal secreto. Todos los miembros se comprometieron á propagarlo en Sajonia, y el conde Egeberto prometió hacer entrar en él á Wittikindo, á su hijo Wigberto y á otros varios condes sajones amigos suyos. Estando muy adelantada la noche, todos los nobles se retiraron á descansar de las fatigas del penoso viaje.

Apenas habian aparecido las primeras luces del dia cuando el castillo de Gerold presentaba ya una animacion que contrastaba con el silencio que reinaba habitualmente dentro de sus muros. Se celebró con pompa el bautismo del pagano y el enlace de los amantes en presencia del rey, el cual partió presuroso á Francfort á completar la ruina del desgraciado Hassel.

Tres historiadores han escrito sobre la fundacion de la Santa Fehma; Enrique de Herfosten, Verner Rolevink y Eneas Silvio, quien se sentó en la silla pontificia bajo el nombre de Pio II; sus obras contienen la historia completa de los Jueces francos desde su creacion hasta su caida, y siendo el pais donde se fundó uno de los que sufrieron desde el siglo XI el yugo de esta institucion temible, reuniremos en el conjunto de una accion que tenga la unidad y el interés de la novela, los cuadros y escenas que hemos hallado dispersos en las interesantes páginas de los historiadores mencionados.

Segunda parte.

LOS TRES HERMANOS.

I.

Los *Tres hermanos*, cuyos aventuras fantásticas recuerda la tradicion en la alta Suavia, eran verdaderamente desalmados *Baubritter* (caballeros bandidos), pero aun que es innegable que cometian espantosos crímenes, no faltaba quien les daba el nombre de vengadores é imparciales jueces del pais.

Cuando uno de los *Tres hermanos* atacaba una caravana, llamaba á cada mercader por su propio nombre, le recordaba los pecados mas secretos que habia cometido y le imponia una multa en dinero ó en mercancías proporcionada al número ó á la gravedad de sus faltas. En vano negaba el culpable, pues siempre se venia á parar á que los *Tres hermanos* estaban bien informados y armados de pruebas auténticas. Si se encontraba por casualidad entre los mercaderes alguna persona honrada y que nunca habia faltado, no le exigian nada; pero estos casos eran muy raros, en tanto que se descubrian con frecuencia en las caravanas perversos criminales que estaban en la persuacion de que sus delitos habian caido en el olvido ó que todos ignoraban. La cuadrilla de los *Tres hermanos* se apoderaba de ellos y de todo cuanto poseian y no volvian á aparecer mas, con asombro de sus compañeros.

Ni aun las mismas damas se libertaban de tan terrible inquisicion. En aquella época no viajaban mas que cuando hacian alguna romería á alguna imágen santa y célebre por sus milagros ó para acudir á algun torneo, donde su presencia escitaba el valor de los combatientes, y tanto en uno como en otro caso, nunca cruzaban el valle suavo del Danubio sin que uno de los *Tres hermanos* atacase y venciese su escolta. Casi siempre alcanzaban su libertad dejando sus joyas en manos de los bandidos, pero si eran culpables de

algun delito, lo que era bastante comun en aquella época, desaparecian igualmente para siempre.

Si los *Tres hermanos* se hubieran limitado á esta especie de ejecuciones, hubiera podido evitarse el mal no pasando por su territorio, pero los terribles jueces no se contentaban con ejercer en los pasajeros su poder arbitrario é ilimitado; hacian frecuentes visitas á todos los castillos (burg) de las cercanías, donde se conducian lo mismo que con los viajeros, llegando repentinamente por sendas desconocidas, atando á los criados y hombres de armas y arrastrándolos hasta la gran sala donde el castellano y los suyos se veian precisados á oirse acusar públicamente de las faltas de que eran culpables. Por esta razon, todos se apresuraban á darles cuanto pedian para librarse lo mas pronto posible de una banda tan temida de genios infernales. Mas de un castellano, que hasta entonces era reputado como la flor de la caballería, fué acusado repentinamente por los misteriosos hermanos de enormes crímenes, y desapareció sin que nadie viera mas ni aun su cadáver.

Tanta audacia causó una consternacion general, y se creyó que para poner término á la tiranía de los bandidos era preciso atacarlos en sus mismas guaridas y esterminarlos sin compasion. Pero ningun caballero se armó para tan gloriosa espedicion y uno solo no hubiera logrado la victoria. En aquella época, lo mismo que en nuestros dias, los hombres no estaban casi nunca de acuerdo para llevar á cabo una empresa, aun cuando el interés les obligara á intentarla.

El duque de Suavia Enrique II, cansado de las quejas que todos los dias recibia contra los *Tres hermanos*, abrazó por fin el partido de llamar á los condes y nobles de las cercanías bajo su bandera para esterminar á los bandidos, que eran el terror del pais, y se señaló como punto de reunion Altemburgo, situado á la falda de los peñascos que sostienen el convento de Marchtal y donde residia el duque.

El primero de los que acudieron al llamamiento de su soberano fué el jóven gallardo Luitholdo, conde de la comarca del Norte (*gougrave de la qau del Norte*), llevando en su compañía á su hermana, de la que era tutor y único apoyo, porque nunca la dejaba sola en su castillo que se llamaba Neu Burg (castillo nuevo), porque acababa de construirlo en la cima de un peñasco inaccesible, en la entrada del valle del Lauter, es decir, en el punto donde este rio no desemboca en el Danubio, dos leguas mas abajo de Marchthal.

En el fondo del mismo valle, en el hermoso y rico castillo de Reichenstein, vivia entonces el conde Ulrico de Stein, amigo y hermano de armas del *gaugrave*, y habian hecho juntos el camino. No tardó en verse llegar á Rodolfo Welf, administrador de los numerosos dominios que su ilustre familia poseia en Suavia y burgrave del Castillo de Hassenberg, situado á la entrada del desfiladero de Marchthal. Acompañábale un crecido número de hombres de armas, y como era un vecino poderoso y temido, el duque le recibió con distincion.

Acudieron además otros muchos condes y caballeros, pero ninguno de ellos tenia motivo de queja personal contra los *Tres hermanos*; todos cuantos habian tenido contiendas con ellos no se presentaron.

Esta inesplicable conducta llenó de vaga inquietud todos los ánimos; Herman y Luitholdo manifestaron su indignacion y cólera, acusaron á los ausentes de traidores y cobardes y se decidió que al llegar la noche partirian secretamente á sorprender el castillo de los *Tres hermanos*.—G. A. L.

Cediendo á reiteradas instancias insertamos, en cumplimiento del deber que la ley nos impone, el siguiente escrito que nos ha remitido la Junta céntrica de quintas. Su contenido no nos ha hecho variar el juicio que teníamos formado y que creemos eco de la opinion pública. Las razones que se alegan para no haberse formado un acerbo comun de las cantidades recaudadas de los vecinos de esta capital, para el socorro de los mozos pobres, no justifican á nuestro ver la resolucion adoptada, pues siempre será para nosotros un contrasentido el que los barrios pobres de la misma, que son los que mas necesitaban de recursos, hayan sido los mas desatendidos despues de haberse implorado en nombre de todos la generosidad del vecindario. Rechazamos la censura que se nos dirige de haber obrado ligera ó impremeditadamente, pues debe tenerse entendido que para no personalizar la cuestion, nos concretamos á una mera indicacion de las muchas noticias que sobre el particular circulan, aun cuando detalladamente nos sea desconocido el resultado de la distribucion é inversion de fondos. El mal está ya hecho, y hoy Barcelona que ha aprontado cuantiosas limosnas para los quintos, hijos de familias *pobres*, vé el triste y desgarrador cuadro que presentan los del distrito *doce*, tal vez el mas pobre de todos, sujetos á ser soldados, y ya, si no hubiese mediado la conmiseracion de nuestro digno Capitan general, á

ser castigados como desertores por no haber podido presentar, en tiempo oportuno, los respectivos sustitutos.—La suerte de esos jóvenes mientras, segun se nos ha asegurado, que solo uno ó muy pocos de los considerados en toda la capital como *ricos*, han satisfecho los 6,000 reales, y que á otro que sufre una condena temporal no se le ha conceptuado como pobre, es digna de la mayor conmiseracion.

Hé aquí el escrito en cuestion:

Sr. Director del *Diario de Barcelona*.

La Junta céntrica de quintas en vista de la manifestacion invitatoria á favor de la seccion 12.ª de esta ciudad, hecha en este periódico en el dia 21 de los corrientes, y en sesion tenida al efecto el dia 24 de los mismos, ha acordado hacer presente por medio de este mismo periódico: que prohijado desde luego por varios de sus individuos el plan que habian propuesto los recomendables Alcaldes de barrio en la formacion de un acerbo comun de las cantidades recogidas en esta ciudad á favor de los mozos sorteados, fué desestimado por la mayoría, bajo el concepto, entre otras razones, de que el dinero recogido pertenecia á los pobres de cada seccion. Asi lo espresaron, en efecto, no pocos de sus representantes, protestando en términos bien esplícitos, que su mision caducaba por disposicion de sus comitentes, si otra fuese la aplicacion de los fondos; y asi quedó decidido, prévia votacion.

Al mismo tiempo se considera oportuno no quedar desapercibida la equivocacion con que se afirma, que en determinados barrios han sido sustituidos á espensas de la caridad pública jóvenes pertenecientes á familias ricas ó muy acomodadas; pues ninguno de estos ha sido librado sin estar préviamente asociado en su respectiva seccion, y sin haber entregado, para exonerarse del servicio de las armas, la cantidad harto crecida que les fué señalada. Solo á los individuos pobres de cada seccion, fuesen ó no asociados, y en quienes recayese la suerte de soldado, fué aplicada la derrama, habiéndose esta dividido por cada seccion en tantas partes cuantos han sido los quintos que les ha cabido.

Es tan ligero é inexacto, por otra parte, que se haya realizado la sustitucion de la manera que se afirma en dicho periódico, cuanto algunas de las secciones, habiendo tenido en efectivo su cupo mucho antes que las otras, contando al efecto entre otros de sus medios con su derrama recogida, han cedido á favor de las demas pobres la parte que les hubiera cabido de los beneficios, y hasta la de los 50,000 rs. con que alivió tal gravámen este Excmo. Ayuntamiento. La misma seccion 12.ª que se cita por ejemplo, no puede negar esta verdad, cuando á su favor se han hecho condonaciones, y se han tenido algunas miras de que por cierto hubiera podido prescindirse. Razones de oportunidad y hasta de interés en bien de dicha seccion exigen no ser mas esplícita esta Junta. En el libro de sus actas y en algun otro testimonio consta lo que hay sobre el particular. A este, pues, se remite la Junta en el caso de que se apetezca por cualquiera estar al corriente de todo.—Miguel Call, presidente.—Antonio Lopez, secretario habilitado.

Villanueva y Geltrú 31 *de julio*.

Capturas.—Todo el dia de ayer estuvieron presos en los cuarteles 17 hombres, capturados en sus respectivas casas la noche anterior por una partida de mozos de la Escuadra. El reten de milicianos que se hallaba en la Casa de la Villa dió la guardia en los citados cuarteles durante el dia. (*D. de V. y G.*)

Tarragona 31 *de julio*.

En la tarde de anteayer intentó fugarse del presidio el conocido criminal Gerónimo Terrés. De los informes que sobre ello hemos tomado, resulta que, no habiendo habitacion para ello á propósito en el edificio en donde se encierra á los penados, se le tenia aherrojado con dos grillos en su departamento de la plaza de la Cantera, y bajo llave en un cuarto muy reducido, con las prevenciones que eran del caso, pasando la noche con él por disposicion del señor Comandante uno de los cabos.

Ahora bien: como en los dias festivos la numerosa guardia no sale del presidio y solo quedan en aquel departamento seis hombres con un cabo, creeria que la ocasion no podia ser mas propicia para lograr su intento, y escogió la hora de mas calor y mas silencio, entre una y dos de la tarde, hora en que los mas suelen dormir la siesta, y abriendo un agujero en el techo, libre ya de los grillos y con un hatillo de ropa, que era la que trajo cuando vino á presidio y llevaria para ponerse, apareció en el tejado, en donde visto por los centinelas, estos dieron la correspondiente voz y le apuntaron el fusil, á cuya amenaza se de-

tuvo, mientras que un cabo por el ojo de la llave de la habitacion que le encerraba vió que la jaula estaba sin el pájaro.

Acudieron al tejado y se apoderaron de él, y confesando el delito el criminal Terrés declaró que se habia quitado los grillos merced á una pequeña y fina lima que tenia escondida entre la barrita de plomo que sujetaba el cristal de una ventana, cosa que á no ser por la confesion era difícil de descubrirse.

El señor Comandante del presidio mandó castigar al tristemente célebre Terrés con una buena paliza, mandando venir 60 penados á presenciarlo, mientras que los cabos llevaban á efecto el vapuléo. Concluida la operacion fué conducido al hospital, de donde es fácil que no salga de algunos dias.

Conjetúrase que una vez fugado pensaria tomar el camino de Barcelona, porque se le encontró en el bolsillo del pantalon, que sin duda iba á ponerse, un oficio cerrado que con la nota de *urgente*, iba dirigido al señor Alcalde de Vendrell, abierto el cual, aparecia otro tambien cerrado y con la misma nota para el señor Alcalde de Villafranca del Panadés, y dentro de este un pliego de papel en blanco —Por esta vez afortunadamente se le frustró su intento.

—Ayer fueron desembarcadas mil cartucheras para la Milicia nacional de esta provincia, que habian llegado anteayer de Barcelona. Creemos que es la primera remesa de cinco mil que tiene contratadas para el mismo objeto la Excma. Diputacion provincial. (*D. M. de T.*)

Tremp 30 de julio.

Desde mi anterior nada de particular ha ocurrido por este pais; la faccion que entró por el valle de Aran, no ha dejado huellas por donde ha pasado y es regular que al ver las pocas simpatías que tienen en todo este territorio y el celo y actividad que han desplegado el comandante Periquet en la alta montaña y el digno comandante militar de este distrito el coronel señor Lopez Clarós en esta Conca, que recorrió con la velocidad del rayo desde luego que se tuvo noticias de su aparicion, hayan vuelto á entrar en Francia ó escondido en alguna cueva aguardando á su prometido Mesías.

Parece que ya podian estar convencidos esos fanáticos carlistas, de que su época ya pasó, y que cuantas veces se presenten á la palestra, otras tantas serán destrozados por el ejército y la Milicia nacional.

Este pais está bastante trastornado con el cólera que tenemos, como quien dice, á las puertas de casa, y está haciendo estragos en Graus y demas pueblos de la ribera del Cinca.

Noticia de los fallecidos el dia 1 *de agosto de* 1855.

Casados	1	Viudos	1	Solteros	»	Niños	6	Abortos	1
Casadas	1	Viudas	4	Solteras	2	Niñas	7		
		Nacidos		Varones	3	Hembras	4		

Sr. Director del *Diario de Barcelona*:

Al que lo es de la *Corona de Aragon* digo lo siguiente:

« Sr. Director de la *Corona de Aragon*:

Muy Sr. mio: Habiendo leido en un suelto del periódico que V. dignamente dirige, correspondiente al 29 del corriente, una carta que dice dirigida por su corresponsal de Calella, en que pinta de un modo alarmante la situacion de dicha poblacion, debo manifestará V., como vecino que soy de la misma, que nada de lo que espresa la citada carta sobre este punto es cierto, pues existe la mayor armonía y cordialidad en sus morigerados habitantes, amantes todos del órden, del trabajo y del gobierno constitucional; siendo por lo tanto imposible el que las vidas de sus vecinos *estén continuamente amenazadas* por los de dentro, siendo al mismo tiempo injurioso á sus autoridades, pues no permitirán nunca que se abriguen en su recinto personas, sean de la clase que fuesen, capaces de atentar á la tranquilidad pública y privada de sus pacíficos moradores. Calella 31 de julio de 1855.—Un imparcial de dicha villa.»

Gobierno civil de la provincia de Barcelona

Por la Direccion general de ventas de bienes nacionales, con fecha 31 de julio último, se me ha pasado la circular siguiente:

«Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general, con fecha

13 del corriente, la Real órden que sigue:—Ilmo. Sr.—He dado cuenta á S. M. la Reina, (Q. D. G.) de la consulta hecha por el comisionado principal de la Coruña, y de lo que en su consecuencia propuso V. S. en 7 del actual, relativo á los derechos que deberán pagar los compradores de bienes nacionales vendidos en virtud de la ley de 1.° de mayo último, por las actuaciones de subasta de fincas cuya tasacion ó capitalizacion sea de mil y un reales á dos mil; y en su vista se ha servido resolver, que los beneficios concedidos á los espresados compradores en el artículo 196 de la Instruccion de 31 del mismo mes de mayo, sean estensivos á los espedientes que traten de fincas cuya tasacion ó capitalizacion no pase de la cantidad de dos mil reales. De Real órden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y la de esas oficinas, con inclusion de un ejemplar para el comisionado principal de la provincia y á fin de que se sirva disponer se inserte en el «Boletin oficial» con objeto de que llegue á noticia de los interesados.»

En su cumplimiento, he dispuesto se inserte en el «Boletin oficial» y periódicos de esta ciudad, para mayor publicidad. Barcelona 1.° de agosto de 1855.—Ignacio Llasera y Esteve.

Seccion de Hacienda.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, con fecha 27 del mes anterior, me comunica la Real órden siguiente:

«Con objeto de facilitar la suscricion voluntaria al anticipo de 230 millones, autorizado por las Córtes, la Reina (Q. D. G.), oida la Junta superior de venta de bienes nacionales, se ha servido facultar á V. S. para que desde luego admita en pago de redenciones de censos las cartas de pago del mencionado anticipo; sin perjuicio de que los interesados se sujeten á las resultas de la aprobacion de sus respectivos espedientes. De Real órden lo digo á V. S. para su conocimiento y á fin de que inmediatamente circule esta disposicion por todos los medios que crea mas convenientes.»

Al ponerlo en conocimiento del público no puedo menos de recomendar las reconocidas ventajas que reportará á los suscritores al anticipo voluntario de los 230 millones, un Real acuerdo tan ilustrado, y abrigo la fundada esperanza que se apresurarán á suscribirse inmediatamente los que hasta ahora no lo hubiesen hecho en vista de los beneficios incalculables que les dispensa el gobierno de S. M. al admitir desde luego y sin trámites de ninguna especie en pago de redencion de censos, las cartas de pago de los anticipos que se hagan al Tesoro volantariamente. Barcelona 1.° de agosto de 1855.—Ignacio Llasera y Esteve.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento Constitucional de Barcelona.

El sábado, dia 18 del corriente mes, á las doce del dia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales con arreglo al plano y pliego de condiciones que están de manifiesto en la secretaría del Excmo. Ayuntamiento, la venta en pública subasta, prévia la aprobacion de la Excma. Diputacion provincial, de parte del solar situado entre las calles de Asahonadors, Bora del Rech y Princesa, procedente de la espropiacion verificada para la apertura de la última de las referidas calles, de una casa que poseia don Joaquin Fiter y Roca. Las proposiciones se presentarán antes de la hora indicada, por escrito y en pliego cerrado, con arreglo al siguiente modelo.

La adjudicacion se hará á favor del postor mas beneficioso. Barcelona 1.° de agosto de 1855.—P. A. de S. E., José de Llanza, secretario habilitado.

Modelo de proposicion.—El infrascrito vecino de , deseando tomar parte en la subasta sobre venta de parte de un solar situado entre las calles de Asahonadors, Bora del Rech y Princesa, que posee el Excmo. Ayuntamiento Constitucional, bien enterado del plano y pliego de condiciones, ofrece (aquí en letras la cantidad) por palmo superficial.—Fecha y firma.

Alcaldía constitucional de Barcelona.—D. Antonio Roig, cuyo domicilio se ignora, se servirá presentarse en esta Alcaldía para comunicarle un asunto, relativo á minas, que le interesa. Barcelona 1.° de agosto de 1855.—El Alcalde primero constitucional, Antonio Viadera.

—Administracion de la Aduana de Barcelona.—Habiendo mas que transcurrido los dos años y dos meses que con arreglo á instruccion han podido permanecer en el Depósito del Puerto de esta capital los 1601 sacos cacao Guayaquil que introdujo en el mismo D. Cárlos

Torrens y Miralda, de este comercio, con declaracion núm. 101 de 11 de mayo de 1853 ; y no habiendo tampoco procedido á su despacho apesar del oficio que al efecto le dirigió esta oficina en 21 de mayo último; se previene al mencionado señor Torrens, que si en el preciso término de ocho dias no verifica el despacho del espresado artículo , se procederá sin otro aviso á la venta pública del mismo con sujecion á lo que dispone el art. 269 de la Instruccion vigente. Barcelona 1.° de agosto de 1855.—Julian de Llanos.

—Ayuntamiento constitucional de Sans.—Habiendo notado con disgusto este Ayuntamiento que faltan muchos contribuyentes á satisfacer el tercer trimestre de la contribucion territorial y de subsidio del corriente año; esta Corporacion municipal se dirige á los que no han cumplido tan sagrado objeto, por medio de este anuncio, á fin de que se sirvan efectuarlo dentro el término de cinco dias que concluirán el 5 del actual, en la casa de la villa de este pueblo, desde las 7 de la mañana á las 2 de la tarde. Sans 1.° de agosto de 1855.—P. O. D. A. C., Domingo Rossell, secretario interino.

—A voluntad de su dueño y con arreglo á las tabas que obran en poder del subastador público D. Juan Santasusagna, y del notario de la presente ciudad D. Antonio Alsina, se subastará por el término de quince dias, una parte de censo en nuda percepcion en cantidad de treinta y siete duros, de pension anual, que D. Mariano de Aguirre debe percibir y cobrar de los herederos de Doña Luisa Denis, vecinos de la Barceloneta , por una pieza de tierra de cabida 5 3/4 mojadas, que dichos herederos poseen (junto con otras) en el término de San Martin de Provensals; cuyos títulos obran de manifiesto en el despacho del propio notario , en el que se efectuará oportunamente el remate, prévio el correspondiente aviso. Barcelona 31 de julio de 1855.—Antonio Alsina.

—Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Barcelona.—Ignorándose la casa habitacion de los señores D. Adolfo Ullosky, D. José Guitart, D. Manuel Duran y D. Martin Selva y Compañía, vecinos de esta capital, y teniendo que comunicarles un asunto que les concierne, espero se servirán presentarse en la Administracion de mi cargo luego que reciban el presente aviso, porque de otro modo les parará perjuicio. Barcelona 1.° de agosto de 1855.—Demetrio Astudillo.

Loteria nacional moderna.

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid el dia 28 de julio, los cuales corresponden á los billetes despachados en las Administraciones de esta provincia.

Núms.	*Pfs.*	*Núms.*	*Pfs.*	*Núms.*	*Pfs.*	*Núms.*	*Pfs.*	*Núms.*	*Pfs.*
171	100	2338	100	7130	100	10057	100	12925	100
201	100	2339	100	7413	200	10060	100	12945	100
211	400	2367	100	7633	100	10148	100	12988	100
221	100	2425	100	7813	100	10642	100	13081	100
348	100	3362	200	8007	100	11287	100	13199	100
350	100	3688	200	8008	100	11288	100	13251	400
600	200	3703	100	8329	100	11503	100	13257	100
1033	100	3946	100	8616	100	11506	500	13582	400
1285	100	3951	50000	8721	100	11625	100	13978	100
1289	200	3953	100	8842	100	11964	200	14355	100
1307	200	4275	200	8846	200	11966	100	14363	100
1458	200	4278	100	9127	100	12090	200	14717	500
1769	100	4503	4000	9155	500	12092	100	14721	100
1856	100	4522	100	9174	100	12389	200	14729	100
1857	200	4589	100	9191	100	12400	100	14732	100
2034	100	4806	100	9192	400	12442	200	15287	100
2054	100	5620	100	9224	200	12499	100	15342	200
2057	100	5876	100	9235	100	12503	100	15345	100
2061	200	6090	100	9893	100	12880	100	15372	100
2062	100	6360	100	10000	100	12892	100	15673	100
2070	100	6543	200	10022	100	12923	100	15748	100
2311	100	6991	100						

El siguiente sorteo se ha de verificar el dia 14 de agosto de 1855 , siendo el número de billetes que á él corresponden el de 30,000 á 96 rs. vn., divididos en octavos, á 12 rs. cada uno.

Barcelona 1.° de agosto de 1855.—Francisco Bofill.

6166

—Alcaldía Constitucional de Barcelona.—Catalina Sierra y Llagostera, Rosa Abellí y Gispert, y Pedro Pascual Moreso, se presentarán en esta Alcaldía para comunicarles un asunto que les interesa. Barcelona 1.° de agosto de 1855.—El Alcalde 1.° constitucional, Antonio Viadera. 13

—Habilitacion de señores jefes y oficiales en comisiones activas del servicio, reemplazo y escedentes de EE. MM. de plaza.—En el dia de mañana se distribuirá la paga del mes de julio próximo pasado, que se me ha librado en el de hoy con un 3 p 0|0 en papel calderilla. Barcelona 1.° de agosto de 1855.—José Hita. 13

Números premiados en el sorteo 1.° de Ntra. Sra. de la Ayuda.

1.ª suerte. Núm. 6421. Una imágen de Ntra. Sra. de los Dolores con escaparate.
2.ª id. Núm. 1386. Una id. id. de la Asuncion con id.

Parte religiosa.

SANTA TEODOTA CON TRES HIJOS, MARTIRES.

El martirio de Santa Teodota con sus hijos sucedió en Nicea de Bitinia, de los cuales el primogénito llamado Evodio, porque confesó á Jesucristo con fortaleza, Nicecio prefecto de Bitinia le hizo azotar con manojos de varillas, y despues mandó que la madre fuese quemada con todos sus hijos.

Se reza de San Pedro Apóstol, ad vincula, con conmemoracion de San Pablo y de San Estéban papa y mártir: rito doble mayor color blanco.

Continúan los dias de gracias á Nuestro buen Jesus Sacramentado en la parroquial de los Santos Justo y Pastor, y predicará el Rdo. D. Ramon Buldú, presbitero.

Hoy en la iglesia de Ntra. Sra. de las Mercedes, en cumplimiento de un voto cívico que hizo Barcelona á la Virgen por haberla librado en otro tiempo de una terrible plaga de langosta, á las diez se cantará oficio solemne, con sermon que dirá el Rdo. D. Joaquin Lluch, Pbro.

Hoy la Pia-Union del santo Rosario de Nuestra Señora del Cármen, establecida en la parroquial de Belen, celebrará la conmemoracion de sus hermanos difuntos. A las 10 de la mañana se cantará un solemne oficio y responso general; á las seis de la tarde se cantará con música el santo Rosario, los siete Padre nuestros, pronunciando la oracion fúnebre el Dr. D. Antonio Crehuet, Pbro.; dando fin con los lamentos de las benditas almas y responso general por la misma música y Pbros. residentes en la mencionada parroquia.

La I. Junta de la Pia Union del Santo Rosario de Nuestra Señora del Cármen, establecida en la parroquial de Belen, espera de todos sus individuos, no menos que de las familias de los finados, y devotos de la Virgen, se servirán asistir á los funerales que en sufragio de las almas de sus hermanos difuntos se celebrarán hoy en dicha parroquia.

Parte económica.

PAPYRÓLEOGRAFIA.

Caballete, asiento, paleta, colores, pinceles, barnices y aceites, total 70 rs.

CRISTALOLEOGRAFIA.

Los útiles para obtener los bellos resultados de tal método de pintar 70 rs.

Los que deseen pintar por los dos métodos espresados, pueden adquirir los utensilios para ambos por 86 rs.

Se advierte que tanto la papyroleografia como la cristaloleografia se aprende con toda facilidad con la teoría solamente, á cuyo fin se han impreso métodos que van comprendidos á los enseres espresados obteniendo por los mismos hermosas pinturas al óleo y al cristal sin necesidad de maestro y aunque no se tengan principios de dibujo. Los colores, barnices y demas son de los mas superiores y garantida su calidad. Los que tengan lo necesario para la papyroleografia pueden adquirir lo necesario para pintar por el otro método por 16 rs. Por mayor y menor á menor á precios fijos.

Los pedidos se dirigirán á los señores don Félix Urgellés é hijo, del comercio, calle de Gignás, n.° 34. 0

INTERESANTE.

Á LOS CONSUMIDORES DE METALES.

En el establecimiento de D. Agustin Forga, calle de la Boria, núm. 17, hay un gran surtido de zinc en galápagos, planchas grandes de dicho metal cilindradas y de varios calibres y otras para forro de buques.

Asimismo hay planchas de laton de varios calibres; todo de superior calidad y á precios arreglados; advirtiendo que cuanto mas importantes sean las demandas, mayor ventaja se encontrará en los precios. 1

M.r Y M.lle GAILLARD,

inventores de

la Papyroleografía

ó la pintura al óleo enseñada en seis lecciones prácticas sin necesidad de saber dibujar.

Tienen el honor de poner en conocimiento del ilustrado público barcelones, que para demostrar su maravilloso proceder á los alumnos que acuden cada dia en mayor número á su taller, y para cumplir con las obligaciones que han contraido con varios establecimientos de educacion, se ven en la imperiosa precision de permanecer aun algun tiempo mas en esta capital. A cuyo efecto acaban de trasladarse á otra casa mas á propósito para el objeto de su enseñanza.

Al mismo tiempo los referidos artistas no pueden prescindir de recordar al público que seis lecciones prácticas, de hora cada una, bastan para hacer que el discípulo reprodnzca por la pintura al óleo y del modo mas asombrsso los cuadros mas complicados y mas ricos en detalles, cuales son los que han espuesto en diferentes puntos de esta ciudad. Conviene pues advertir que para aprender este nuevo método de pintar al óleo, la teoría sola es del todo insuficiente y que sin las lecciones prácticas es imposible obtener buen resultado alguno.

Las personas que gusten imponerse de este nuevo proceder, podrán dirigirse al nuevo domicilio de Mr. y Mlle. Gallard, donde verán los admirables resultados del método, obra de varios discípulos.

Rambla del Centro, núm. 16, piso principal, esquina á la calle de la Union. 14

FARMACIA Y JARABERÍA DEL GLOBO,

pórticos de la plaza Real y pasaje de Madoz.

DOBLE ESENCIA DE ZARZAPARRILLA, POR EL METODO WILSON,

preparada por el Dr. Padró.

Las propiedades de la legítima *zarzaparrilla* de Honduras, de la que estraemos nuestra esencia, son conocidas de todos, y tanto mas esta planta tiene la virtud de atemperar, depurar y refrescar la sangre en la época del calor, cuanto que por el sistema indicado, nada deja que desear por su buen sabor y notable eficacia: el frasco 4 rs. y en partidas mayores haremos un considerable descuento.

DOBLE MAGNESIA INCALCAREA, AEREADA, ANTIBILIOSA

y perfeccionadapor el Dr. Padró.

Esta composicion, muy conocida ya por sus infalibles efectos, cura las enfermedades siguientes: la indigestion, las irritaciones producidas por la estacion calurosa, los dolores de cabeza, los vahidos (rudesas de cap), la jaqueca (migraña), la superabundancia de bilis, los flatos, los ácidos del estómago, los mareos en las navegaciones, las retenciones de la orina, la arena ó piedra en la vejiga, el estreñimiento y los cólicos: el frasco, 12 rs. 0

LIBROS.

SEGUNDA EDICION DEL ARTE DE EMbalsamar las aves, peces y demas animales, por Don Juan Grau Bassas. Se espende en el gabinete de curacion, calle de la Luna. 11

EN EL DEPOSITO HIDROGRAFICO, SITO en el ex-convento de San Sebastian, y en la agencia de la calle de Dulce, número 5, se halla abierta la suscricion al periódico titulado «Crónica naval de España» que se publica en Madrid.

En dichos puntos se halla el prospecto y las condiciones de la suscripcion para conocimiento de los sugetos que deseen hacerse con dicho periódico.

TRATAMIENTO HOMEOPATICO CURAtivo y preservativo del cólera, obra útil á todas las familias, por el Dr. Jhar, puesto en español bajo la direccion del Dr. Sanllehí.

Véndese á 4 reales en las librerías de Piferrer, plaza del Angel; en la Histórica, plaza de la Constitucion, esquina á la Libretería, y Gorchs, calle del Cármen. 0

AVISOS.

LOS MAESTROS TALABARTEROS DE esta ciudad que deseen construir el correaje para el batallon cazadores de Cataluña, número 1.°, se presentarán el viernes 3 de agosto, á las diez de la mañana, en el pabellon del señor coronel primer jefe del mismo, sito en la Ciudadela de esta plaza llevando tipos y precio. 13

DOLOR DE MUELAS.

En la calle de Asahonadors, núm. 28, tienda que hace esquina á la de Flassaders, es donde en realidad se quita el dolor de muelas repentina y radicalmente. 6

CAMBIO DE DOMICILIO.

El señor Francard previene á sus numerosos parroquianos que ha traslado su salon de peluquería á la misma Rambla del Centro, número 21, piso primero, frente la fonda del Oriente. 4

EN LA PELUQUERIA DE DUCH, CALLE del Conde del Asalto, se necesita un oficial peluquero ó barbero, para los domingos y dias festivos. 5

DEBIENDOSE PROVEER LA PLAZA DE médico-cirujano del Monte-pio de la Vírgen Madre del divino Amor, se admitirán solicitudes hasta el dia 8 de agosto en casa del Director, calle de San Pablo, n. 12, tienda. 12

COLOCACION.

Para un establecimiento industrial de esta capital se necesita un dependiente que preste la cantidad de 3300 psf., á quien se le dará la debida garantía. Se le informará de los pactos y condiciones, unicamente al interesado en el despacho de la plaza de Palacio, núm. 2. 6

EL ESCRIBIENTE DE LA RAMBLA, NUmero 1, frente al Liceo, informará de una cocinera francesa, que sabe tambien los quhaceres de camarera ó llevar el gobierno de una casa; tiene personas que abonarán su conducta. 0

UN JOVEN DE 25 AÑOS DE EDAD, EL cual sabe de escribir y cuentas, y está sirviendo en una casa de esta ciudad, desea colocarse de mozo en algun almacen de cualquier clase, casa de comercio, ó fábrica etc., aunque sea fuera de la ciudad. Hay quien abonará su conducta y el memorialista de la Rambla de S. José, n.° 2, dará razon. 11

CAMBIO DE DOMICILIO.

El guarnicionero Jacinto Solá ha trasladado el establecimiento á la misma calle de la Union número 12, entrando por la Rambla á mano derecha. 11

AVISO AL COMERCIO.

El escritorio de los señores Biada hermanos ha sido trasladado á la plaza del Duque de Medinaceli, n. 1, cuarto principal. 0

CONVENCIDO D. JOSE MORER, VECINO de Puigcerdá (Cerdaña), de la necesidad de plantear en dicha villa una espaciosa y cómoda fonda que pueda satisfacer el gusto delicado de las muchas personas que concurren á ella en la estacion del verano, se ha decidido á abrir la suya con aquel objeto en la calle de Eucalva, bajo el título de Hostal Nou.

En dicho establecimiento se encontrará la mas delicada asistencia, tanto en el servicio de la mesa, como en el de las habitaciones, las cuales disfrutan de gran ventilacion y encantadora vista, todo por el módico precio de 10 á 16 reales diarios por persona. Advirtiendo que el referido dueño no perdonará medio ni sacrifirio alguno para complacer á las personas que se cirvan favorecerle. 12

PIANOS.

Calle de San Pablo, núm. 10, memorialista, dá razon de quien pasa á afinar y recomponer toda clase de pianos. Si están desarreglados tambien los compra. 1

SE NECESITA UN MANCEBO BARBERO que sepa bien su obligacion. Darán razon en la calle de la Cera, núm. 37, esquina á la de Carretas. 13

PARA UN ESCRITORIO DE ESTA CIUdad se necesitan dos dependientes, el uno versado en la contabilidad y partida doble para ocuparle durante unos tres meses; y el otro de unos 16 años de edad y que esté bien enterado de la aritmética y ortografía. Se requiere en ambos buena letra, y se fija el sueldo del primero en 16 duros mensualea y en 6 el del segundo. Dirigir las cartas al buzon á la direccion de N. C., indicando en ellas las personas que informarán del interesado y su habitacion; advirtiendo que no se admitirán mas propuestas pasado el dia 4 del corriente. 11

EN LA CALLE ANCHA, NUM. 68, PISO 2.°, se lavan y componen blondas, mantillas y mantones á precio módico y á gusto del interesado;

tambien se guarnecen todas clases de bordados con toda perfeccion. 11

GABINETE DE LECTURA.

Su dueño, por tener que ausentarse, traspasará su propiedad con ventajas para el comprador. Rambla del Centro, n.° 9. 11

CASAS DE HUESPEDES.

EN LA CALLE DE SAN PABLO, NÚM. 26, piso 2.°, hay un matrimonio sin familia, que tiene tres salas amuebladas para tres ó cuatro caballeros, dándoles toda asistencia. 13

VENTAS.

SE VENDEN DOS PERRITOS FALDEROS, macho y hembra, de casta americana. Darán razon el memorialista de junto á la fonda del Oriente. 1

SE VENDE UNA MAQUINA DE SECAR piezas de géneros, compuesta de cinco bombos y caldera de vapor, de cobre, con los demás accesorios; algunos cubos de madera y varias tinajas grandes y pequeñas de barro, útiles para diferentes usos. Darán razon en la calle de San Rafael, núm. 10 tienda. 1

EN LA BOTICA DE TRAS-PALACIO SE vende el «Agua de vida de mujeres especial», que tanta fama adquirió el pasado verano durante el cólera, por los beneficios que produjo. 11

IMPORTANTE.

En la confiteria de la calle del Hospital, número 63, continua vendiéndose la carne de membrillo, contra la diarrea. 13

SE VENDE UN PIANO ESTRANGERO DE cola, con banda militar, propio para un café, á precio módico. Darán razon en la calle del Pasaje de la Vireina, núm. 3, piso 3.° 13

Caballos.

Hay dos para vender en el picadero de la calle de San Pablo. Darán razon de 5 á 8 de la tarde. 13

PIANOS.

SE VENDE UNO DE CINCO OCTAVAS, del autor Munné. Es de caoba, se halla en muy buen estado y se cederá por un precio módico. Darán razon en el establecimiento de la calle Baja de San Pedro, núm. 37, piso 1.° Tambien darán razon, al mismo efecto, de un violin. 13

GASEOSAS,

y aguas carbónicas. Cada uno puede prepararselas en su casa sin otro aparato que una botella. Son mas agradables y refrescantes que obtenidas con máquina. Con 5 rs. se preparan 12 gaseosas y con 4 rs. 12 carbónicas. Botica de Escribá, antigua de Solá, Rambla, frente al Liceo. 6

SANGUIJUELAS.

Las de superior calidad verdes morunas, se venden á 11 pesetas el ciento, y las demas á 8 pesetas, en el depósito de la calle de Asahonadors, n.° 11. 8

PASTILLAS DE

CARBONATO DE SOSA CONTRA EL COLERA.

La justa aceptacion que merecieron estas pastillas para combatir tan terrible enfermedad en el año pasado, es bien conocida del público de esta capital. Si millares de personas invadidas debieron su salvacion al uso de este precioso medicamento, no es menos cierto que tomando anticipadamente este remedio es un seguro preservativo de dicho mal, como lo han manifestado notabilidades científicas de nuestra época, Maxwell en Inglaterra, y nuestro distinguido compatricio, el Dr. Presas, en esta capital.

Exíjase en cada caja el sello del establecimiento. Botica de Escribá, antigua de Solá, Rambla, frente al Liceo. 11

POLVOS CONTRA LA

DIARREA.

Son el remedio mas seguro para la pronta y radical curacion de esta enfermedad. Fortifican el estómago, calman los dolores y la irritacion de esta entraña y facilitan la digestion. Además son un seguro preservativo del cólera: 4 rs. paquete. Botica de Escribá, antigua de Solá, Rambla, frente al Liceo. 6

No mas tos.

PASTILLAS PECTORALES DE LA ERMITA, preparadas únicamente para la tos, ronquera y demas afecciones del pecho y garganta. La presteza con que obran y su feliz resultado, con especialidad en los padecimientos crónicos que parezcan incurables, han hecho correr la fama de su bondad por todas partes.

Precio 8 rs. caja con su prospecto.

Deposito principal, en casa de D. Ramon Cuyás, calle de Llauder, número 4. Depósitos particulares: Dr. Astaló, pórtico de Xifré; Mataró, Dr. Salvañá; Gerona, Dr. Garriga; Tarragona, Dr. Cuchí, y Dr. Martí; Reus, Dr. Andreu; Figueras, Dr. Masferrer; Lérida, Doctor Abadal, y Valencia, Dr. Andreu. 12

Licor para teñir el pelo.

Este líquido, sumamente eficaz para el objeto á que está destinado, y su modo de usarlo tan fácil que con solo pasar un cepillo empapado en el mismo por el pelo, este toma color al cabo de poco tiempo.

Unico depósito: Botica del Dr. Miret, en el Liceo, calle de San Pablo, n.° 1, Barcelona. 6

LA PERSONA QUE QUIERA COMPRAR leche de cabra de buena calidad y asegurada, confiérase en la oficina de este periódico, que informarán de la persona que la proporcionará. 11

HAY PARA VENDER UNA CASA VIEJA EN la calle de la Puerta Nueva, que contiene 5482 palmos de terreno señalada con el núm. 10. Informarán de dicha venta don Juan Brú, calle de Quintana, núm. 8, piso 4.° y tan solo se tratará con el interesado. 8

ALQUILERES.

ESTA PARA ALQUILAR UN OBRADOR de muy buenas luces, con piso ó sin él. Informarán en la calle Nueva de San Francisco, núm. 27, almacen. 12

EN LA CALLE DE SACRISTANES, NUMERO 3, hay un almacen para alquilar, de bastante capacidad y buenas luces. Darán razon en la tienda de en frente. 12

EN EL PARAJE MAS CENTRICO DE ESta ciudad está para alquilar un segundo piso con muy buenas luces. Informará Jaime Fabrés, sastre de la plaza de la Verónica. 12

EN UNA CASA DE BUENOS INFORMES SE alquilará un piano de siete octavas de Munné, por el ínfimo precio de doce duros anuales. Darán razon en la tienda, n.° 17 de la calle de Escudillers. 11

MAS ARRIBA DEL CONVENTO DE LA Providencia, en Gracia, á mano izquierda, ó sea en la calle de la Liebre, hay un primer piso de una casa nueva construida á la inglesa, con muy buenas vistas y agua de bomba, para alquilar. Darán razon en los bajos de la misma casa ó en la libreria de Cerdá, plaza del Anjel. 13

HAY PARA ALQUILAR EN UNA CALLE de las mas concurridas y céntricas de esta, una espaciosa tienda con dos puertas, buena habitacion y un grande local para laboratorio ó depósito de géneros: su precio 40 duros mensuales. Darán razon de diez á doce de la mañana en la calle de Obradors, n.° 7, piso 2.° 11

EN LA CALLE DEL HOSPITAL HAY UN grande almacen, entresuelo y piso para alquilar; todo junto ó separado. Informará el carpintero de la calle de Mercaders, esquina á la del Pont de la Parra. 11

EN LA CALLE DE CREMAT GRAN, CASA núm. 19, hay un primer piso para alquilar; tiene tres dormitorios, buena cocina y pozo. Informará el dueño de dicha casa, que habita el segundo piso de la misma que dá á la calle de la Princesa. 0

ESTA PARA ALQUILAR LA CASA NÚmero 9 de la calle de Flassaders, que da frente en la calle de Cremat gran; el cerrajero de la esquina tiene las llaves y dirá quien es su dueño, que vive en la calle de Basea, n.° 14. 13

EN LA CALLE DE S. BELTRAN, NÚM. 1, piso 1.°, informarán de una casa para alquilar, recien-construida en paraje céntrico del pueblo de Rubí; otra en el mismo, recien construida, para vender; otras tres con una partida de terreno y censos en un pueblo muy vecino de esta capital, que se venderán capitalizando al tanto por 100 que se convengan: no se tratará con agentes. 13

SE DESEA ALQUILAR UN CUARTO Ó una sala con alcoba á una persona de carácter. Dirigirse á la calle Ancha, núm. 61, piso cuarto. 13

PERDIDAS.

LA PERSONA QUE TUVIESE EN SU PODer un paquete rotulado á don Juan Iglesias, de Igualada, que se estravió del 24 al 25 de julio último, seguramente porque el portador de dicho paquete se equivocó de casa ó administracion de diligencias, y lo devuelva en la calle Baja de San Pedro, núm. 42, se le gratificará. 1

Parte comercial.

CAMBIOS.

	8 dias vista. Dinero.	Papel.			8 dias vista. Dinero.	Papel.	
Madrid....	1|8		0|0 beneficio.	Zaragoza.	1|8		id. ben.
Cádiz.....	1|4		id. id.	Coruña....			id. daño.
Sevilla.....	1|4		id. id.	Valladolid	1|2		id. ben
Málaga....	3|8		id. id.	Almería...			
Granada..			id. daño.	Tarragona			
Bilbao.....			id. id.	Reus.....			
Santander	1|4		id. ben.	Palma.....			
Murcia....			id. id.	Gerona			
Alicante..	par			Lérida.....			
Valencia..				Gibraltar..			

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA MALAGA, CADIZ, VIGO, CORUÑA Y LIVERPOOL.

Saldrá del 7 al 8 de agosto, el hermoso vapor Miño, capitan don J. M. Garteguiz, admitiendo cargo y pasajeros. Lo despachan los señores Pablo Maria Tintoré y compañia, plaza de la Constitucion. 1

PARA MARSELLA.

Saldrá el hermoso vapor de hélice de 800 toneladas Vifredo, su capitan D. J. Castellá, el 9 de agosto, á las 8 de la mañana; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Ancha, n.° 9, esquina á la de Codols. 13

NAVEGACION E INDUSTRIA.

Vapores trasatlánticos —Segunda espedicion

PARA LA HABANA.

El hermoso y magnífico paquete de vapor español «América», de hélice, de 1200 toneladas y 300 caballos de fuerza, saldrá de este puerto el dia 9 de setiembre, á las diez de la mañana, para la Habana, con escala en Valencia, Malaga, Cádiz, Santa Cruz de Tenerife y Puerto Rico.—Admite cargo á flete y pasajeros, quienes encontrarán en sus espaciosas y lujosas camaras un servicio esmerado como lo tiene acreditado esta Sociedad en sus demas buques de vapor. Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de S. Sebastian, n. 46, piso principal. 10

PARA MARSELLA.

Saldrá de este puerto para dicho punto el dia 4 de agosto, á las ocho de la mañana el vapor español «Cid»; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, n. 46, piso principal. 13

PARA CADIZ Y SUS ESCALAS.

Saldrá el 6 de agosto, á las ocho de la mañana, el hermoso vapor de hélice de 800 toneladas Pelayo, su capitan don Federico Molins, admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Ancha, número 9, esquina á la de Codols. 11

PARA CADIZ Y SUS ESCALAS.

Saldrá el vapor español Balear, el 11 del corriente, á las ocho de la mañana; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, n.° 46, piso principal. 9

PARA LA HABANA.

Saldrá el 10 del presente agosto, el nuevo y muy velero bergantin español Salve Virgen Maria, acabado de forrar en cobre; admite un resto de carga á flete. Impondrán los señores don Francisco Torrens y compañia, pórticos de Xifré, núm. 10. 5

PARA LA HABANA.

Saldrá de este puerto á mediados de agosto la fragata Josefa, su capitan D. José Jauris. Admite una parte de carga á fletes y pasajeros, á los que ofrece el acreditado trato de costumbre en sus dos espaciosas cámaras. La despachan los señores viuda é hijos de Maresch y Ros, calle de Mercaders, núm. 36. 11

PARA RIO JANEIRO Y MONTEVIDEO.

Saldrá á primeros del presente agosto la polacra Teresa, su capitan don Jaime Basigó; admite carga y pasajeros.

Dirigirse á sus consignatarios señores Gibert y compañia, calle de Dulce, n.° 13. 6

PARA LA HABANA.

Saldrá á últimos de agosto, la fragata Catalina, su capitan don José Garriga; admite carga á flete y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, n.° 16, piso 2.° 11

PARA PUERTO-RICO Y DEMAS PUNTOS DE LA ISLA.

Saldrá á últimos del presente agosto la polacra española San Antonio, su capitan D. Benito Mundet; admitiendo solo pasajeros. Informarán en la calle de la Merced, n.° 4, en resuelo segundo; y en San Feliu de Guixols, en casa del mencionado capitan. 5

PARA NUEVA ORLEANS.

La fragata española Maipo, tan acreditada por la estraordinaria rapidez de sus viajes, saldrá el 20 del presente agosto; admitiendo cargo y pasajeros, los cuales se servirán ajustar sus pasajes con la debida anticipacion. Consignatario, D. J. M. Serra. 9

PARA TRINIDAD DE CUBA.

Saldrá el 15 del presente agosto la polacra Juanita, su capitan D. Joaquin Suris; admite un pico de carga á flete y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, n.° 16, piso 2.°

Embarcaciones entradas en este puerto desde el medio dia hasta el anochecer de ayer.

Mercantes españolas.

De Castellon en 3 d., laud San Sebastian, de 19 t., p. Manuel Carbonell, con 1,000 arrobas algarrobas y 10 sacas lana á don Federico Carbó y 20 cajas loza á don Ramon Girona.

De Id. y Tarragona en 4 d., laud Domero, de 21 t., p. José Antonio Martorell, con 2,600 arrobas algarrobas á don José Lasus, y 9 cajas loza á don Ramon Girona.

De Motril, Tarragona y Tossa en 8 d., laud Cármen, de 43 t., p. José Rabassa, con 34 fanegas garbanzos y 5 pipas aceite á don Pedro Oliva, 20 id. á don Juan Fornells, 10 id. á D. Salvador Martí, 1 id. de linaza y 46 balas algodon á la señora viuda Moré é hijo y 200 paquetes pleita á don Juan Coll.

De Liverpool, Cádiz, Málaga y Valencia en 11 d., vapor Miño, de 306 t., c. don Juan Miguel de Gárteguiz, con tejidos de lino, algodon, sedas, pita abaca y lana, hilaza, acero, cobre, cuchillería, hojadelata, hierro, maquinaria, estaño y pieles, té, añil, quincalla y vidriería á varios señores y 48 pasajeros, consignado á don Pablo Maria Tintoré.—Ha tenido entrada por Sanidad á la una del dia.

De Valencia en 3 d. laud Santo Cristo, de 28 t., p. Antonio Saura, con 400 carneros á D. Estéban Llovet.

Ademas 3 buques de la costa de este Principado con 68 pipas vino trasbordo, leña y lastre.

Id. francesa.

De Portvendres en 4 d. bateo Jeune Etienne, de 44 t., p. Jacas Sanijes, en lastre.—Ha tenido entrada por Sanidad á las cinco de la tarde.

Despachadas el 1.° de agosto.

Vapor español Newa, c. D. Jaime Lluch, para Cette, con vino. Bergantin Triton, c. D. José Rodriguez, para la Coruña, en lastre. Id. goleta Dralla, c. D. Silvestre Mastriach, para Buenos-Aires, con vino. Laud Delmiro, p. Mariano Gurri, para Génova, con trigo. Id. S. José, p. Sebas-

tian Obiol, para Moten, con pipas vacías y géneros del país. Id. S. Cayetano, p. Isidro Romeu, para Valencia, con pipas vacías. Id. S. Antonio, p. Miguel Res, p. id., en lastre. Id. Sta. María, p. Gabriel Pacres, para Cartagena, en lastre. Vapor Mahonés, c. D. Pedro Carreras, para Mahon, con suela. Bergantin inglés George, c. George Plout, para Cardiff, en lastre. Id portugués Miño, c. Felipe de Aujos de Conecieño, para Tarragona y Setubal, en id. Además 9 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

Correo de Madrid del 29 de julio de 1855.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE ESTADO.

Direccion general de Ultramar.

El Gobernador Capitan general de Puerto-Rico participa, con fecha 29 de junio último, que la tranquilidad pública continúa inalterable en la Isla de su mando, gozándose en toda ella de buena salud, escepto en la capital, donde la fiebre amarilla habia tomado algun incremento, pero causando muy pocas víctimas. (Gaceta núm. 939.)

PARTE NO OFICIAL.

Con motivo de ser hoy domingo no ha habido Bolsa.

Dice un periódico:

«Parece indudable que, como decíamos ayer contra las aseveracione de la *Gaceta*, el Gobierno francés ha renovado sus gestiones cerca del nuestro para el envío de una espedicion española de 20,000 hombres á Italia, destinada quizá en breve á ser teatro de importantes acontecimientos, originados por las infinitas complicacionee de la cuestion de Oriente.

»Segun las noticias que tenemos por el conducto mas fidedigno, el Gobierno francés funda su peticion en la necesidad de disponer, con destino á la Crimea, de las fuerzas que guarnecen a la ciudad de Roma, y en cambio del auxilio que nos demanda, ofrece garantirnos de una manera eficaz, de acuerdo con la Inglaterra, la posesion de la isla de Cuba, continuar sus buenos oficios impidiendo la entrada de los carlistas en España, y suministrar los fondos necesarios para regularizar la situacion de la Hacienda.

»Con este motivo se ha dicho estos dias por unos que nuestro embajador en Paris, el Sr. Olózaga, debia llegar de un momento á otro á Madrid con el objeto de hacer presente de palabra al gobierno los deseos de las potencias aliadas; por otros que habia hecho esta comunicacion por escrito y con singular empeño; y no ha faltado quien suponga que divididos algunos ministros en esta cuestion habia surgido de ella una crísis ministerial.

»De todo esto lo único cierto y positivo es que en una ú otra forma, se ha hecho á nuestro gobierno una indicacion séria de los deseos de las potencias aliadas; que la cuestion se ha tratado en Consejo de ministros, manifestándose en él diversidad de pareceres; y que el Sr. ministro de Estado, general Zabala, debe salir hoy ó mañana para Biarritz, donde se hallan el Emperador de los franceses y el Sr. Olózaga, con el objeto real de dilucidar la cuestion, aunque con el pretesto aparente de cumplimentar, en nombre del gobierno, al Jefe de la nacion vecina.»

De todo esto lo único cierto y positivo es que los representantes de Francia y de Inglaterra en esta corte no han hecho nunca, y por consiguiente no han podido renovar ahora, las solicitaciones de que se habla, para que el gobierno español envie tropas, ya á Crimea, ya á Italia: que si ha habido quien lo suponga, ha supuesto falsamente division entre los ministros y crisis ministerial con tal motivo: que el Sr. ministro de Estado no lleva un objeto aparente y otro real en su viaje á Biarritz, sino el solo y único verdadero de cumplimentar en nombre de S. M. y del Gobierno al Jefe de la nacion vecina; y últimamente, que cuanto se dice en el suelto editorial anterior carece de fundamento.

—Están nombrados con efecto el brigadier Sagristá Comandante general de Logroño, y el de igual clase, Sr. Garin, Comandante general de Segovia. (*Gaceta.*)

GOBIERNO SUPERIOR DE LA PROVINCIA DE MADRID.

De los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los señores profesores de la ciencia de curar, y que están de manifiesto en estas oficinas para el que quiera examinarlos, resulta lo siguiente:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 65.—Muertos de los anteriormente invadidos, 13.—Idem de los de este dia, 16.—Curados, 10.

Madrid á las doce de la noche del 28 de julio de 1855.—Luis Sagasti.

—Dice una carta de Turin que se ha hablado, pero sin apariencia de verdad, de un proyecto de matrimonio entre D. Pedro V y la princesa Clotilde, hija de Víctor Manuel. Ya ha habido matrimonio entre las casas Reales de Portugal y Saboya. En 1146 se casó Alfonso I con Matilde de Saboya; en 1395, Manuel, que debia obtener el sobrenombre de Grande, y cuyos almirantes mandaban en tres mil leguas de costa desde el Maros hasta Macao, en China, dió su hija Beatriz á Cárlos III, duque de Saboya, ascendiente de Cárlos Alberto.

—El embajador de Francia dió ayer una comida al príncipe de Baviera, á la cual asistieron tambien todos los ministros que se hallan en esta córte y el cuerpo diplomático estrangero. (*D. Español.*)

Escriben de algunas provincias manifestándonos que han llegado á los administradores de Hacienda pública las órdenes mas apremiantes para que procedan sin levantar mano á la cobranza de todos los débitos que por atraso de todos ramos se hallen pendientes en las cuentas de rentas públicas, y que las prevenciones son tan terminantes, que esperan que desde luego va á ingresar en caja cuanto por apatia, descuido ó malicia ha dejado de ingresar. (*S. Nacional.*)

Se lee en una correspondencia que del Escorial escriben al *Occidente*:

»Nos ha dejado el principe Adalberto, que ha sentido vivamente separarse de una corte donde ha encontrado benévola acogida y de la que conservará agradable y eterno recuerdo.

»Ha venido para tener la honra de estar al lado de S. M. durante la ausencia del conde de Paredes, el ministro de Fomento, cuya repentina elevacion é inesperiencia parlamentaria ha dado materia á tantas censuras y amonestaciones periodísticas.

»La jóven, casi niña, interesante hija del coronel Carrion, conocido con el nombre de Villoldo, se encuentra en este Real sitio para implorar del magnánimo corazon de la Reina Isabel II el perdon de su desgraciado padre: el infortunio y la profunda afliccion que revela su semblante afecta y conmueve á cuantos la miran: trae en su compañía una señora que le prodiga solícitos cuidados.

»Aunque nada hay definitivameute acordado sobre la traslacion de la corte á San Ildefonso, algunos hablan que al fin concluirá la jornada de verano en la falda de las altas sierras que conducen al Paular y en las amenas y floridas márgenes del tranquilo Balsain. Otros, sin embargo, dicen que la corte ya no saldrá de aquí sino para regresar á esa coronada villa.»

Paris 29 *de julio.*

El *Times* publica el parte siguiente:

«*Dantzig* 25 *de julio.*—Ha llegado á este puerto el *Lightning*, y trae la noticia de que el capitan Vansittart, que manda la *Magicienne*, el *Arrogante* y el *Rubi*, atacó el 20 un fuerte de Frederikshamm haciendo callar sus fuegos. Las tripulaciones tuvieron tres hombres heridos.»

—Lord Palmerston va completando su administracion. Por parte telegráfico se ha sabido que M. Lowe acepta decididamente la direccion de Obras públicas, que se habia ofrecido primeramente á sir B. Hall. Es una buena adquisicion y un nuevo elemento de fuerza para el gabinete, por lo bien acogida que será fuera de la Cámara, por reputársele partidario de grandes reformas administrativas.—El mismo parte confirma la noticia de la resolucion del general Simpson de no conservar el mando que se le ha conferido por fallecimiento de lord Raglan, pero nada dice respecto á la eleccion de su sucesor.

PARTE TELEGRAFICO PARTICULAR.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Madrid 31.

Consolidado, 31-25.—Diferida, 18-15.

Paris 31.

4 1|2 por 100, 93-60.—3 por 100, 66-90.—Interior español, sin cotizar.—Diferido id., 18 5|8.

Lóndres 31.

Consolidados, 91, 91 1|8, 90 7|8, y quedan á 91.

PRECIOS CORRIENTES por mayor en esta plaza de Barcelona del 31 de julio del año 1855 que da la Junta de Gobierno del Colegio de corredores Reales de cambios de la misma, con sujecion á lo mandado en el artículo segundo de la Real órden de 18 de febrero del año 1847, con la correspondiente equivalencia á los pesos y medidas de esta ciudad, interin se procede al arreglo de los mismos, en virtud de las disposiciones de dicha Real órden.

NOTA. Las varias iniciales de la coluna de observaciones indican A abundante; E escaso P. pedido; C calma; F falta; N nominal; S subida; B baja.

	PESOS Y MEDIDAS DE CASTILLA. Precio en rs. vn. y centésimos.	P. ó M.	PESOS Y MEDIDAS DE BARCELONA Precio en rs. vn. y centésimos.	P. O. M.	Obser.
EN LA PLAYA SIN DERECHOS.					
ACEITE de Tortosa	46,80 á 47,20	Arrb.	15,61 á 15,74	Cl.	N.
de Vinaroz	, á ,		, á ,		
de Andalucia nuevo	46,40 á 46,80		15,47 á 15,61		
DESPACHADO.					
AZUCAR de la Habana blanco	170,49 á 188,13	Quin.l	134,66 á 170,67	Quin.l	S.
de id. quebrado	141,10 á 156,80		127,99 á 141,32		
de Cuba blanco	, á ,		, á ,		
de id. quebrado	, á ,		, á ,		
ACERO de Trieste surtido	153,85 á 164,84		140, á 150,		S
ALGODON de Pernambuco	, á 315,91		, á 287,46		
de Marañon	, á 299,50		, á 272,53		
de Nueva-Orleans. S. C.	224,11 á 228,21		294,93 á 298,66		
de Charleston	303,60 á 307,70		276,26 á 280,00		
de Móbila	, á ,		, á ,		
de Puerto-Rico	, á ,		, á ,		
de Cuba	, á ,		, á ,		
de Motril	, á ,		, á ,		
ALMENDRA de Esperanza	305,71 á 311,59		277,33 á 282,66		
de Mallorca	246,92 á 258,68		224,00 á 234,66		
ANIS de Alicante	109,89 á ,		100, á ,		
de la provincia	, á ,		, á ,		
AÑIL flor Goatemala	32, á 34,30	Libra.	28, á 30,	Libra.	N.
Sobresaliente	26,30 á 30,85		23, á 27,		
Corte	22,86 á 26,29		20, á 23,		
id. Caracas	, á 19,44		, á 17,		
ARROZ de Valencia 1.ª	, á 114,28	Quin.l	, á 104,	Quin.l	C.
id. de 2.ª	105,49 á 109,89		96, á 100,		
AZAFRAN de la Mancha	, á 98,29	Libra.	, á 86,		C.
de Aragon	, á 93,72		, á 82,		
BACALAO de Noruega	110,39 á 120,88	Quin.l	102, á 110,	Quin.l	
de Islandia	No hay.		No hay.		
de Terranova	No hay.		No hay.		
PEZPALO	131,86 á 136,26		120, á 124,		
DIABLONES	No hay.		No hay.		
CACAO de Caracas	5,64 á 5,94	Libra.	4,94 á 5,21	Libra.	
de Carúpano	3,81 á 4,27		3,33 á 3,73		
de Trinidad	, á ,		, á ,		
de Cuba	, á 2,44		, á 2,12		
de Guayaquil	2,33 á 2,44		2,05 á 2,13		
CAFE de Habana	241,76 á 252,75	Quin.l	220, á 230,	Quin.l	
Cuba	252,75 á 263,74		230, á 240,		
Puerto Rico	263,74 á 274,73		240, á 250,		
CANELA de Holanda 1.ª	19,44 á 21,72	Libra.	17, á 19,	Libra.	A.
de idem 2.ª	15,43 á 17,71		13,50 á 15,50		
de China	7,76 á 7,92		6,81 á 6,93		
CAÑAMO de Bolonia	252,75 á 285,71	Quin.l	230, á 260,	Quin.l	F.
de Ancona	230,75 á 241,75		210, á 220,		

	Precio en rs. vn. y centésimos.	P. ó M.	Precio en rs. vn. y céntesimos.	P. ó M	Obs.
de la Vega de Granada.	, á 769,23		, á 700,		
CERA blanca de la Habana.	648,35 á 659,34		690, á 600,		C.
amarilla de id.	648,35 á 659,34		580, á 600,		
de Cuba..	664,84 á 781,32		605, á 620,		
de Nuevitas.	, á ,		, á ,		A.
de Valencia.	4,11 á 42,7	Lib.	3,61 á 3,73	Lib.	
CLAVOS de especie.	18,29 á 18,86		16, á 16,50		N.
COCHINILLA de Canarias.	483,52 á 505,50	Quin.l	440, á 460,	Quin.l	
COBRE roseta.	461,54 á 483,52		420, á 440,		
id. viejo.					
CUEROS al pelo de Buenos-Aires, peso					
de 20 á 26 lib.	417,41 á 423,29		378,66 á 384,00		
de Cuba.	329,23 á 352,74		98,66 á 320,00		
de Puerto-Rico id.	329,23 á 376,26		298,66 á 341,33		C.
caballares de peso 10 á 15.	26, á 28,	Uno.	26, á 28,		
de nonato de Buenos Aires.	417,58 á 439,56		380, á 400,		
de becerro de peso 6 á 10	417,59 á 439,56		380,00 á 400,00		
becerrillos Hamburgo sin cabeza ni					
garras.	769,23 á 791,21		700, á 720,		
DUELAS de América S. C.	2200, á 2600,	Millar	2200 á 2600,	Millar	
ESTAÑO en barras.	, á 582,42	de 1200 Quinl.	, á 536,	de 1200	
GRANOS.					
TRIGO de Aragon.	52,48 á 54,02	Fan.	68, á 70,	Cuart.ª	
de Santander.	No hay.		No hay.		
de Coruña.	No hay.		No hay.		B.
de Leon..	, á ,		, á ,		
de Sevilla fuerte.	51,71 á 53,25		67, á 69,		
de id. mezclilla.	48,62 á 50,17		63, á 65,	Cuart.	
de Tremes.	46,31 á 47,85		60, á 62,		
de Aguilas..	54,02 á 55,57		70, á 72,		
de Alicante candeal.	59,43 á 60,20		77, á 78,		
de id. xexa.	53,25 á 54,80		69, á 71,		
de Mallorca.	58,66 á 60,20		76, á 78,		
de Mahon.	58,66 á 60,20		76, á 78,		
CENTENO.	No hay.		, á ,		
CEBADAS.	23,92 á 25,47		31, á 33,		S.
MAIZ.	32,41 á 33,96		42, á 44,		
HABICHUELAS de Galicia.	No hay.		No hay.		
del reino de Valencia.	52,48 á 55,57		68, á 72,		
GARBANZOS de Andalucía	46,31 á 55,57		60, á 72,		
de Jerez S. C.	55,57 á 64,83		72, á 84,		
HABAS.	, á 33,96		, á 44,		
HABONES.	34,73 á 35,50		45, á 46,		
HARINA 1.ª de Santander.	67,92 á 69,46	Quin.l	88, á 90,	Quin.l	
2.ª de id.	55,57 á 58,66		72, á 76,		
3.ª de id.	43,22 á 50,94		56, á 66,		S.
1.ª de Zaragoza.	, á 64,83		, á 84,		
2.ª de id.	55,57 á 58 ,66		72, á 76,		
SEMOLA de Sevilla 1.ª y 2.ª	69,46 á 71,01		90, á 92,		
LANA de Estremadura, sin añinos.	480, á 640,	Saca.	480, á 640,	Saca.	
id. de Leon.	720, á 800,	142	720, á 800,	162	
id. de Aragon id.	340, á 400,	Lib.	340, á 400,	Lib.	
id. de Segovia.	600, á 760,		600, á 760,		
PALO amarillo.	26,37 á 32,97	Quin.l	24, á 30,	Quin.l	
Campeche.	41,76 á 43,96		38, á ,40		
id. de Santo Domingo.	, á 39,56		, á 36,		
Brasilete de Nicaragua.	, á 70,33		, á 64,		
PIMIENTA negra.	2,28 á 2,44	Lib.	2,01 á 2,13	Lib.	
PLOMO de Almería.	87,91 á 90,11	Quin.l	80, á 82,	Quin.l	
QUESO de Holanda.	384,62 á 406,59		350, á 370,		
SEDAS hilandero de Valencia.	98,29 á 100,57		86, á 88,		
Entredoble.	93,72 á 96,00	Lib.	82, á 84,	Lib.	
Trama.	89,15 á 91,43		78, á 80,		
Id. torcida.	100,57 á 169,71		88, á 96,		
de Aragon.	, á ,		, á ,		N
Pelo torcido	114,28 á 123,43		100, á 108,		
ZARZAPARRILLA de Honduras.	3,66 á 3,96		3,19 á 3,46		
de la costa.	3,35 á 3,65		2,93 á 3,20		

GÉNEROS EN DEPÓSITO.	Precio en rs. vn. y centésimos.	P. ó M.	Precio en rs. vn. y centesimos.	P. ó M.	
AZÚCAR de la Habana blanco. . . .	129,34 á 146,98	Quin.l	117,33 á 133,33	Quin.l	S.
Id. quebrado.	99,95 á 114,64		90,66 á 104,00		S.
de Cuba blanco.	, á ,		, á ,		
id. quebrado.	, á ,		, á ,		
CAFÉ de Habana.	197,80 á 208,79		180, á 190,		
Cuba.	208,79 á 219,78		190, á 200,		
Puerto-Rico.	219,78 á 230,77		200, á 210,		
AGUARDIENTES.		Pip.			
De caña 20°	920 á 960	de	920 á 960	Pip.	
PUESTOS A BORDO.		32 @			
Holanda 19 y 1/2.	1520 á 1540		1520 á 1540		
refinado 25.°.	2120 á 2140		2120 á 2140		
espíritus 33 3/4°.	2900 á 2940		2900 á 2940		
idem 35.°.	2980 á 3020		2980 á 3020		
anisado sencillo 17 1/2°.	1440 á 1460		1440 á 1460		
idem 30.°.	2920 á 2940	de	2920 á 2940		
espíritus 35.° Jerezana.	3120 á 3160	34 @	3120 á 3160	Bar.	
dichos barriles indianos	465 á 470		465 á 470		
refinado 27 1/2 barriles indianos. . .	385 á 390		385 á 390		B.
anisado doble 19, garrafones de 1 arrob.	43, á 44,		43, á 44,	Gar.	B.
Holanda 19.°	40, á 41,		40, á 41,		B.
VINO tinto de Villanueva y Sitjes para		de			
América.	920 á 940	32 @	920 á 940	Pipa	
del Vendrell para América.	860 á 880		860 á 880		
idem para Cádiz..	740 á 750	Pipa	740 á 750	de 60 á	
para Montevideo y Buenos-Aires. . .	1000 á 1040	de 69 á	1000 á 1040	70 Cu.l	
para el Brasil, en portuguesas. . .	1360 á 1440	70 Cul.	1360 á 1440		

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á 1.° de agosto de 1855.

	60 dias vista.		8 dias vista.		
	DINERO.	PAPEL.	DINERO.	PAPEL.	Observaciones.
Lóndres.....	50 ds. 95 cs.	50 ds. 85 cs.			Por 1 p. fuerte
Paris.....				5 fs. 24 cs.	
Marsella.....				5 fs. 24 cs.	

EFECTOS PUBLICOS

Títulos al portador del 3 p. c. . . .	de 31 9/16 á 31 11/16	p. c. valor sobre el nominal.	
Títulos del 3 p. c. diferido.	de 18 9/16 á 18 5/8	p. c. id.	id.
Billetes de calderilla.	de 93 á	p. c. id.	id.

ACCIONES.

	Capital.	Desembolsado			Observaciones.	
Banco de Barcelona 1.ª série. . .	4,000 rs.	25 p. c.	de 57 1/2	á 58	0/0 val. sobre Nl.	
Idem 2.ª idem. . .	4,000 rs.	25 p. c.	de 55	á 55 1/2	id.	id.
dicha . . .	4,000 rs.	10 p. c.	de 38	á 38 1/2	id.	id.
Caja Barcelonesa de descuentos...	4,000 rs.	10 p. c.	de 29	á 29 1/2	id.	id.
Comp.ª barcel.ª de seguros marít.s	20,000 rs.	6 p. c.	de 58	á 58 1/2	id.	id.
Id. catalana general de seguros. .	5,000 rs.	6 p. c.	de 28	á 28 1/4	id.	id.
Id. Ibérica de seguros.	5,000 rs.	6 p. c.	de 16 1/2	á 16 5/8	id.	id.
Camino de hierro de B.ª á Mataró.	2,000 rs.	Todo.	de 115 1/4	á 115 1/2	id.	id.
Camino de hierro del Norte, seccion de Granollers.	2,000 rs.	Todo.	de 83	á 83 1/2	id.	id.
Id. id. del Centro, id. Martorell. .	2,000 rs.	50 p. c.	de 42	á 42 1/4	id.	id.
Canal de Urgel.	2,000 rs.	10 p. c.	de 5 1/4	á 5 1/2	id.	id.
España Industrial..	2,000 rs.	Todo.	de 102	á 102 1/4	id.	id.
Fabril Algodonera.	2,000 rs.	Todo.	de 116 3/4	á 117	id.	id.
Industria Algodonera.	2,000 rs.	Todo.	de 89 1/2	á 90	id.	id.
Fundicion Barcelonesa de bronce y otros metales..	2,000 rs.	Todo.	de 98	á 100	id.	id.
Sociedad minera el Veterano. . .			de 26	á 26 1/2	id.	id.

E. R.—ELIAS JEPÚS.

Imprenta de Antonio Brusi, calle de la Librería, núm. 22.